

Consultado en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100920.pdf

Fecha de consulta: 14/02/2012

Directorio de apoyos institucionales
a proyectos productivos y de empleo
para mujeres

2008





Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJERES

Primera edición: diciembre de 2002

Segunda edición: junio de 2003

Tercera edición: septiembre de 2004

Cuarta edición: septiembre de 2005

Quinta edición: junio de 2006

Sexta edición: agosto de 2007

Séptima edición: julio de 2008

Alfonso Esparza Oteo 119

Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, México, D.F.

www.inmujeres.gob.mx

Impreso en México/*Printed in Mexico*

La autonomía económica de las mujeres es uno de los pasos más importantes en el camino hacia la igualdad de género. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha plasmado esta preocupación fundamental en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), mismo que, dentro de sus objetivos estratégicos, destaca de manera particular el fomento al desarrollo económico de las mujeres.

Entre las líneas de acción desarrolladas en el PROIGUALDAD, se encuentra la de fortalecer los esquemas y mecanismos de financiamiento destinados a la consolidación de empresas lideradas por mujeres, mediante la oferta de productos financieros alternativos [...], así como identificar e incorporar medidas normativas para establecer condiciones de igualdad en el entorno institucional que mejoren el acceso de las mujeres a [...] productos financieros y que reduzcan el tiempo y costos monetarios para la formalización de las empresas.

En pro de esta meta, el INMUJERES edita por séptima ocasión y de manera consecutiva el Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres, resultado de un trabajo interinstitucional en el que 15 dependencias del gobierno federal y un organismo internacional han aportado información sobre diversos programas, creados ex profeso, para que cientos de mujeres emprendedoras puedan desarrollar proyectos productivos, o bien, recibir asesoría y capacitación especializada.

Agradecemos el apoyo de estas instituciones para la elaboración de este folleto, e invitamos a todas las emprendedoras y emprendedores a consultarlo.

Í n d i c e

Banco Nacional de Comercio Exterior	5
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	6
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	9
Financiera Rural	10
Instituto Mexicano de la Juventud	16
Instituto Nacional de las Mujeres	18
Nacional Financiera	19
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	24
Secretaría de Desarrollo Social	33
Secretaría de Economía	41
Secretaría de Educación Pública	45
Secretaría de la Reforma Agraria	48
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	48
Secretaría de Turismo	52
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	53
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	58

GOBIERNO FEDERAL

Banco Nacional de Comercio Exterior

Cadenas productivas exportadoras

El objetivo es apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que proveen a grandes empresas exportadoras. Se trata de un mecanismo electrónico por medio del cual las MIPYMES pueden obtener facilidades para hacer líquidas sus cuentas por cobrar, en plazos menores al cobro habitual, y con una tasa de interés menor a la que ofrecen los bancos.

Exporta-fácil

Su propósito es aumentar las ventas de las empresas en el extranjero por medio de asesorías que les permitan obtener un mayor control sobre la cobranza, tener mayor liquidez en sus cuentas por cobrar y consolidar sus ventas en el extranjero.

Dirección de Desarrollo de Negocios Internacionales

 Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

 (55) 54 49 94 39

Programa de Garantías

El objetivo de este programa es garantizar que las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras obtengan financiamiento hasta por 75 por ciento del crédito, con mejores condiciones crediticias y sin necesidad de dar una garantía real.

Dirección de Intermediarios Financieros y Garantías

 Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

 (55) 54 59 92 37

Desarrollo de Programas Sectoriales-Turismo

La meta de este programa es apoyar la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas por medio de créditos, incluyendo: zonas turísticas, "pueblos mágicos" y empresas con distintivo "M", y para el desarrollo de proveedores de grandes cadenas hoteleras.

Dirección de Desarrollo de Productos

 Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

 (55) 54 49 93 81

Capital de trabajo

Programa creado con el propósito de brindar apoyo financiero para desarrollar diferentes rubros:

- Producción: compra de materias primas, insumos, partes, ensambles, etc.
- Inventarios: acopio o mantenimiento de inventarios de materias primas, productos semiterminados o terminados.
- Importación: compra de materias primas, insumos y partes importadas.
- Ventas: se financia el plazo promedio de pago que las empresas conceden a sus clientes.

Financiamiento para la construcción y arrendamiento de naves industriales

Programa creado para financiar la construcción y equipamiento de naves industriales para la venta o el arrendamiento a empresas maquiladoras y/o exportadoras.

Programa de Apoyo a la Exportación Garantía Comprador

Programa dirigido a garantizar que las empresas reciban financiamiento para la importación de bienes o servicios con contenido mexicano.

Coordinación de la Red

 Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

 (55) 54 49 90 95

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)

Su objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas, y con ello incrementar su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones.

El programa, diseñado conforme a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos, se dirige a financiar proyectos productivos encabezados por mujeres, que habiten en localidades del territorio nacional de alta y muy alta marginación cuya población hablante de lengua indígena represente 25 por ciento o más del total (hasta 10,000 habitantes).

Requisitos:

- Habitar en localidades elegibles.
- Conformar un grupo de al menos 10 integrantes.
- Manifiestar por escrito su conformidad de apegarse a la normatividad del programa.
- No ser deudoras de otros programas.
- Participar en las distintas actividades para la planeación, diseño y ejecución del proyecto de organización productiva.

Los recursos para cada proyecto ascienden a \$100,000.00. Los conceptos de gasto en este tipo de apoyos abarcan desde infraestructura productiva, maquinaria, equipos y herramienta, así como gastos de asistencia técnica y capacitación requeridos para la instalación y arranque del proyecto.

La CDI, a través de sus Delegaciones Estatales y sus Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI), podrá atender de manera directa a los grupos de mujeres.

Estados con delegaciones de la CDI: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Dirección del Programa Organización Productiva para Mujeres indígenas

📖 Av. México Coyoacán núm. 343, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, México, D.F.

📞 (55) 91 83-21 00 ext. 7174, 7160

✉️ popmi@cdi.gob.mx

🌐 www.cdi.gob.mx

📄 Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad Indígena (PROCAPI)

La meta de este programa es mejorar los ingresos y con ello contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, mediante la puesta en marcha de proyectos productivos sustentables surgidos del consenso de las y los indígenas, que incrementen la producción de las actividades económicas.

Los proyectos deben considerar la ejecución de acciones productivas integrales, que contengan aspectos como capacitación y asistencia técnica, así como servicios de acompañamiento a las productoras y productores en cualquiera de las siguientes vertientes: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal y servicios.

El PROCAPI podrá concurrir hasta con dos millones de pesos por proyecto y su aportación nunca será mayor a la de la instancia ejecutora, la cual podrá ser el gobierno municipal, estatal, federal o una organización de la sociedad civil.

La CDI dará prioridad a los proyectos que surjan a partir de los instrumentos de planeación del desarrollo estatal o municipal o los propuestos por las instancias de planeación del desarrollo, así como a las solicitudes de grupos ubicados en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano.

Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Agrícola

📞 (55) 91 83 27 80 ext. 8540 y 8532

✉️ procapi@cdi.gob.mx / enriquetorres@cdi.gob.mx

🌐 www.cdi.gob.mx

Las delegaciones estatales también funcionan como ventanillas para recibir las solicitudes.

Programa de Fondos Regionales Indígenas (PFRI)

El propósito del PFRI es apoyar a organizaciones de productores, mujeres y hombres indígenas, mediante el financiamiento a proyectos productivos social y económicamente viables. Las organizaciones deben pertenecer o incorporarse a alguno de los 250 fondos regionales que operan en las 24 entidades del país.

A partir del año fiscal 2008, se podrán abrir fondos nuevos hasta en un número igual a los que han dejado de operar o que por voluntad propia de las o los beneficiados hayan decidido concluir su relación con el programa.

Los recursos fiscales transferidos a los fondos regionales se recuperan hacia el mismo fondo, lo que permite su capitalización, con el propósito de reinvertir en nuevos proyectos o de apoyar a nuevas organizaciones.

Programa de Fondos Regionales Indígenas

 (55) 91 83 27 80 exts. 8523 y 8525

 jbernal@cdi.gob.mx

 www.cdi.gob.mx

Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

Programa dirigido a contribuir al desarrollo de la población indígena mediante la ejecución de acciones en materia de turismo alternativo, específicamente de ecoturismo y turismo rural, aprovechando el potencial de las regiones indígenas. Asimismo, se otorgan apoyos para elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos naturales, así como de su patrimonio cultural.

Los núcleos agrarios (ejidos y comunidades) y las organizaciones indígenas interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de apoyo para proyectos de ecoturismo o turismo rural que contenga los datos generales de las y los interesados (nombre del núcleo agrario u organización, localidad, municipio y estado), el monto de recursos solicitados y requeridos, los conceptos de inversión y el nombre del proyecto específico.
- Para los proyectos que ya se encuentran en operación, indicar el nombre del sitio o centro turístico donde se llevarán a cabo las actividades.
- Documento que acredite su personalidad jurídica.
- Documento que demuestre la propiedad o posesión legal del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, así como las condiciones de usufructo (uso racional y sustentable; extensión y límites geográficos; y temporalidad) que den certidumbre jurídica a la población que solicita los apoyos.
- Documento que regule la instalación, operación y administración del proyecto de turismo alternativo.

- Padrón de las y los beneficiarios, especificando grupo étnico, edad, sexo y copia de la CURP.
- Documento donde se manifieste la declaración expresa de las y los beneficiarios de que no han recibido apoyo económico de la CDI y/o de otras dependencias de gobierno, para aplicarlo en los mismos fines y conceptos para los que se solicita apoyo en el ejercicio fiscal presente y en años anteriores.

Los grupos de trabajo deberán cubrir los mismos requisitos que los núcleos agrarios y las organizaciones, con excepción del documento que acredite la personalidad jurídica, debiendo presentar el documento en el que conste la formalización del grupo.

Los permisos institucionales deberán corresponder con el tipo de proyecto, así como cumplir con los términos de referencia que se indican en las reglas de operación, disponibles en la página de internet.

Cordinación General de Programas y Proyectos Especiales

☎ (55) 91 83 27 80 ext. 8515

✉ ecoturismo@cdi.gob.mx

🌐 www.cdi.gob.mx/ecoturismo

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

📄 Programa Nacional para Prevenir la Discriminación (PNPED)

El Programa Nacional para Prevenir la Discriminación (PNPED) se formula en el marco de la Ley de Planeación y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Integra una serie de líneas de acción para varias dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Estas líneas están pensadas para que también puedan ser incorporadas en la iniciativa privada; en ese sentido, el PNPED resulta de mucha utilidad para aquellas mujeres empresarias que quieran impulsar proyectos productivos o formar empresas, adoptando el enfoque de no discriminación.

Dirección de Estudios y Políticas Públicas

☎ (55) 52 62 14 90 ext. 1503

✉ arojas@conapred.org.mx

🌐 www.conapred.org.mx

📄 Capacitación sobre el derecho a la no discriminación

Se ofrecen cursos para el público en general.

Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

☎ (55) 52 62 14 90 ext. 1587 y 1588

✉ jgutierrez@conapred.org.mx

🌐 www.conapred.org.mx

Quejas y reclamaciones

Se reciben denuncias por motivos de discriminación.

-  01800 54 30 033
-  (55) 52 03 33 55
-  quejasyr@conapred.org.mx
-  www.conapred.org.mx

Financiera Rural

Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

Programa dirigido a:

- Organizaciones de productores, personas morales y personas físicas que hayan recibido crédito de la Financiera Rural;
- Organizaciones de productores, personas morales y personas físicas que sean elegibles para ser sujetos de crédito de la Financiera Rural;
- Intermediarios Financieros Rurales (IFR), Entidades Dispensoras (ED) y microfinancieras acreditadas por la Financiera Rural; y a los IFR, las ED y microfinancieras que sean elegibles para ser sujetos de crédito y a los prestadores de servicios.

El objetivo de este programa es:

- a) Contribuir al desarrollo de las competencias laborales y a la implantación de soluciones tecnológicas que requieren los productores para el diseño, incubación y fortalecimiento de empresas rurales, IFR, ED, microfinancieras y el mejor uso y aprovechamiento de sus recursos crediticios;
- b) Generar y fortalecer procesos de integración económica en las cadenas productivas y regiones prioritarias para la Financiera Rural, mediante la asociación de productores y la generación de proyectos de desarrollo, y
- c) Mejorar la calidad de los servicios de capacitación y de consultoría que se brindan a las beneficiarias y beneficiarios mediante los siguientes apoyos y servicios:
 - Capacitación y consultoría requeridos para apoyar el desarrollo de las empresas rurales, incluyendo las fases de diseño, incubación y de fortalecimiento.
 - Capacitación y consultoría requeridos para apoyar el desarrollo de IFR, ED y microfinancieras, incluyendo las fases de diseño, incubación y fortalecimiento.
 - Formación, evaluación, acreditación y certificación de las y los prestadores de servicios.

Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito


La meta de este programa es apoyar a organizaciones de productores, personas morales y personas físicas que hayan recibido crédito de la Financiera Rural; a organizaciones de productores, personas morales y personas físicas que sean elegibles para ser sujetos de crédito de la Financiera Rural; a los IFR, ED y microfinancieras acreditadas por la Financiera Rural; a los IFR, ED y microfinancieras que sean elegibles para ser sujetos de crédito como microfinancieras con la Financiera Rural.

El propósito de este programa es:

- Crear y poner en marcha Unidades de Promoción de Crédito.
- Apoyar la promoción y el conocimiento de la oferta crediticia para hacer uso eficiente del crédito, mediante la realización de foros, talleres, seminarios, asistencia a ferias, exposiciones, visitas de observación y otros eventos promocionales de servicios crediticios o financieros, y el establecimiento de módulos y espacios promocionales, en los que se fomente y difunda la presentación de ponencias y la realización de otras acciones promocionales sobre servicios financieros.
- Coadyuvar a la gestión exitosa de crédito de los IFR, las ED y microfinancieras acreditadas de la Financiera Rural, mediante la contratación de prestadores de servicios que apoyen la integración de expedientes y la supervisión del crédito.
- Capitalizar a los IFR, a las ED y microfinancieras, a fin de que mejoren el desempeño de su función crediticia.
- Elevar la rentabilidad y competitividad en los sistemas orientados a maximizar los recursos crediticios de las y los acreditados de Financiera Rural.
- Diseñar estrategias para aprovechar el potencial de desarrollo de las cadenas agroalimentarias en cada región.

Dirección General Adjunta de Fomento y Promoción de Negocios

 Agrarismo 227 piso 6, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F.

 01800 00 78 725

 www.financierarural.gob.mx

Atención en las seis coordinaciones regionales (Noroeste, Norte, Occidente, Centro, Sur, Sureste) y las 97 agencias distribuidas en el país.

Programa para la Constitución de Garantías Líquidas

El propósito de este programa es:

Constituir garantías líquidas a favor de personas físicas y morales, que lleven a cabo actividades productivas lícitas en el medio rural;

Favorecer el financiamiento directo e indirecto de bienes de capital, con esquemas de apoyo para la cobertura de pérdida esperada;

Otorgar garantías líquidas a los IFR, las ED y microfinancieras acreditadas de Financiera Rural, que se comprometan a implementar programas de fortalecimiento;

Brindar apoyos a las y los acreditados de Financiera Rural de manera que les permita amortizar parcial o totalmente financiamientos de la institución ante caídas en los precios de sus productos atribuibles a variaciones en los mercados, cambios en las condiciones de producción, o por desastres naturales; y

Dar garantías líquidas a las y los acreditados de Financiera Rural, que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios de garantías líquidas de otras dependencias, entidades o gobiernos estatales, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento.

Los beneficios de este programa son, entre otros, apoyos para:

- La constitución de garantías líquidas entregadas a través del Fondo de Garantías Líquidas.
- Coberturas de Pérdida Esperada.
- El otorgamiento de garantías líquidas para los IFR, las ED y microfinancieras.
- Enfrentar contingencias de mercado o desastres naturales.
- El otorgamiento de garantías líquidas sustitutas.

Para la Constitución de Garantías Líquidas entregadas a través del Fondo de Garantías Líquidas son elegibles:

- Las personas físicas o morales que preferentemente no tengan la posibilidad de constituir garantías reales o suficientes para acceder a nuevos créditos con la Institución;
- Los IFR, las ED y las microfinancieras que inicien operaciones con Financiera Rural y que no hayan recibido previamente financiamiento de alguna otra institución financiera, o que busquen ampliar sus operaciones hacia nuevos segmentos de mercado;
- Las y los acreditados que reciban financiamiento de la institución para la capitalización de sus unidades productivas;
- Las y los acreditados que reciban financiamiento de Financiera Rural a través de alguno de los programas especiales clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General;
- Las y los acreditados de Financiera Rural que puedan acceder a financiamientos en condiciones preferenciales con fondeo de otras instituciones; y
- Las y los acreditados a los que se les hubiera autorizado dicho apoyo y que por falta de recursos presupuestales del Fondo no se hubiera constituido la garantía.

Para recibir los demás apoyos de este programa, tendrán preferencia:

- Los IFR, las ED y microfinancieras cuyos créditos con Financiera Rural sean autorizados durante el presente ejercicio y no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo a través del PAFAFR o de este programa; o que se les hubieran autorizado los apoyos del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR o de este programa en el ejercicio inmediato anterior, y que por falta de disponibilidad presupuestal o que por el cierre del mismo no pudieron recibir la totalidad de dichos apoyos; o que hubieran recibido en forma

parcial un apoyo para la Constitución de Garantías Líquidas del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR; que no tengan la posibilidad de constituir la totalidad de la garantía líquida requerida para acceder al crédito y se comprometan a implementar programas de fortalecimiento;

- Las y los acreditados de la institución, personas físicas o morales que por caídas en los precios de sus productos atribuibles a variaciones en los mercados, cambios en las condiciones de producción o como consecuencia de desastres naturales vean afectado su ingreso, o las y los acreditados que contando con la autorización de dicho apoyo en el ejercicio fiscal anterior, por falta de recursos presupuestales o por el cierre del mismo, no pudieron recibirlo total o parcialmente;
- Las y los acreditados directos de la Financiera Rural u otros intermediarios financieros que otorguen financiamientos con fondeo de la institución para acceder al apoyo de coberturas de pérdida esperada;
- Las y los acreditados que reciban financiamiento de la institución a través de algunos de los programas especiales que sean clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General; y
- Las y los acreditados de Financiera Rural que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios instrumentados por otras dependencias, éstas hubieran agotado sus recursos presupuestales.

Las y los acreditados que operen al amparo de los Programas Procampo Tradicional y Capitaliza no son susceptibles de recibir los apoyos de este programa.

Dirección General Adjunta de Crédito de la Financiera Rural

 Agrarismo 227 piso 4, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F.

 01800 00 78 725

 www.financierarural.gob.mx

Atención en las seis coordinaciones regionales (Noroeste, Norte, Occidente, Centro, Sur, Sureste) y las 97 agencias distribuidas en el país.

Programa para la reducción de costos de acceso al crédito

Los objetivos de este programa son otorgar apoyos a:

- Productoras y productores de bajos ingresos, IFR, ED y microfinancieras acreditados por la Financiera Rural, en los costos asociados con el fondeo, contratación y administración de créditos;
- Productoras y productores acreditados por Financiera Rural para disminuir los costos asociados con tratamientos de cartera, derivado de los efectos provocados por un desastre natural;
- Los IFR, las ED y microfinancieras que otorguen financiamiento a socios y/o clientes que accedan por primera vez a un financiamiento y no cuenten con antecedentes crediticios en los sistemas de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios;

- Productoras y productores acreditados, directa o indirectamente, con recursos de Financiera Rural que adquieran coberturas de precios con objeto de dar certidumbre a sus ingresos;
- Productoras y productores acreditados de Financiera Rural que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento.

El programa ofrece, entre otros beneficios, apoyos para:

- La Disminución de Costos de Acceso al Crédito.
- Reducir el Costo de Realizar Tratamientos de Cartera de Proyectos Afectados por Desastres Naturales.
- Disminuir el Costo de Otorgamiento de Crédito para los IFR, las ED y microfinancieras.
- Reducir el Costo de Acceso a Coberturas.
- El Acceso a los Beneficios Sustitutos de Programas Instrumentados por otras Dependencias.

Para obtener el Apoyo de Disminución de Costos de Acceso al Crédito, serán elegibles las personas físicas con ingresos netos anuales de hasta 1,000 veces el salario mínimo diario general e IFR, ED y microfinancieras, que reciban nuevos financiamientos de la institución a partir de 2008.

Para los demás apoyos de este programa tendrán preferencia:

- Las y los acreditados cuyos créditos de la Financiera Rural sean autorizados en el presente ejercicio o que no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo del PAFAFR o de este programa;
- Las y los acreditados afectados por desastres naturales a cuyos créditos de la Financiera Rural se les hubieran autorizado los apoyos del PAFAFR o de este Programa en el ejercicio inmediato anterior, pero que por falta de disponibilidad presupuestal no pudieron recibir la totalidad de dichos apoyos;
- Las y los acreditados que por sus características incurran en costos para acceder al crédito;
- Las y los acreditados de Financiera Rural que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios de otras dependencias, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento;
- Los IFR, las ED y microfinancieras acreditadas de la Financiera Rural, que durante el presente ejercicio apoyen a clientes y/o socios que no cuenten con antecedentes en las sociedades de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios, y que estén solicitando por primera vez financiamiento a una entidad financiera;
- Personas físicas o morales que hubieran recibido un financiamiento de la institución o de algún IFR, ED o microfinanciera acreditado de Financiera Rural y que adquieran coberturas de precios; y
- Las y los acreditados de Financiera Rural que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento.

Las y los acreditados que operen al amparo de los Programas Procampo Tradicional y Capitaliza no serán considerados para recibir los apoyos de este programa.

Dirección Ejecutiva de Operación de la Financiera Rural

📖 Agrarismo 227 piso 4, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F.

☎ 01800 00 78 725

🌐 www.financierarural.gob.mx

Atención en las seis coordinaciones regionales (Noroeste, Norte, Occidente, Centro, Sur, Sureste) y las 97 agencias distribuidas en el país.

📄 Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural

Programa desarrollado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que tiene por objetivo propiciar un mayor acceso a los servicios financieros en el medio rural, fomentando la capitalización e inversión en el sector agroalimentario, a través de la promoción de una mayor canalización de recursos financieros y crediticios del sistema financiero.

Este programa tiene como propósito impulsar la constitución y ampliación de una red de entidades e intermediarios financieros, fortaleciendo la participación y propiedad de las y los productores, dotándolos de un sistema de pertenencia muy importante para la operación eficiente y transparente de dichos intermediarios.

El programa, que apoya a intermediarios financieros que presten servicios en el medio rural, se conforma de dos componentes:

Personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de contratación y dispersión de créditos en el medio rural; así como personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sin acceso o con dificultades para obtener financiamiento suficiente y oportuno.

El componente de Apoyo para la Constitución de Intermediarios Financieros (IF) se enfoca a fortalecer a:

- Las y los intermediarios financieros en proceso de ampliación de líneas de crédito o de expansión para operar en zonas de escasa presencia de servicios financieros en el medio rural;
- Las personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de dispersión de créditos en el medio rural y que decidan constituirse como IF, y a
- Las Uniones de Crédito, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y las Sociedades Financieras Populares ya constituidas, que realicen operaciones de colocación de crédito con alguno de los agentes técnicos seleccionados por la SAGARPA.

El componente Apoyo a Instrumentos de Inducción y Desarrollo del Financiamiento se enfoca en el apoyo para garantías líquidas. Aplica para personas físicas o morales que se

integren a un FINCA a través de una organización (fideicomitente), para respaldar créditos destinados a actividades económicas del sector rural, así como para organizaciones que administren un FINCA y requieran equipos informáticos, sistemas computacionales y accesorios para comunicación en red de dichos sistemas, que les permita administrar sus garantías y llevar a cabo el proceso crediticio.

Los agentes técnicos, con base en sus propios lineamientos, las reglas de operación y el convenio de colaboración respectivo, evaluarán la procedencia del apoyo.

Dirección General Adjunta de Fomento y Promoción de Negocios

📖 Agrarismo núm. 227 piso 6, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F.

📞 01800 00 78 725

🌐 www.financierarural.gob.mx

Con atención en las seis Coordinaciones Regionales (Noroeste, Norte, Occidente, Centro, Sur, Sureste), y las 97 Agencias distribuidas en el país.

Instituto Mexicano de la Juventud

📄 Programa Empresas Juveniles

Este programa tiene como objetivos:

- Fomentar, promover y apoyar la formación de empresas juveniles, propiciando con esto la creación de fuentes de empleo.
- Promover la productividad y el arraigo de los jóvenes en sus comunidades mediante actividades productivas.
- Impulsar una cultura del trabajo juvenil basada en la productividad (generar, ahorrar e invertir).
- Coadyuvar al desarrollo del país fomentando la productividad mediante el autoempleo y la creación de empresas sustentables.

Requisitos:

1. Podrán participar las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad con interés por desarrollar por sí mismos proyectos productivos, mediante la presentación de propuestas que fomenten el autoempleo.
2. Los proyectos de autoempleo juvenil podrán ser presentados conforme a las siguientes categorías:
 - Categoría "A", individual o en grupos no constituidos, con un monto máximo de \$7,000.00.
 - Categoría "B", personas físicas y morales con Registro Federal de Contribuyentes, con un monto máximo de \$15,000.00.

3. El apoyo podrá ser solicitado para desarrollar cualquier tipo de actividad productiva y lícita que genere autoempleo juvenil.
4. El recurso otorgado deberá reintegrarse en un plazo no mayor a 12 meses, contando hasta con 2 meses de gracia a partir de la fecha del inicio de operaciones.
5. Todas y todos los participantes del proyecto deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:
 - a) Registrar el proyecto conforme a los requisitos de la convocatoria.
 - b) Contar con una tutora o tutor solidario para la ejecución del proyecto, entendiéndose como el representante de alguna institución pública, privada o social, quien deberá presentar una carta en la que avale su compromiso de cuidar el buen desempeño del proyecto, además de presentar copia de su credencial de elector.
 - c) Entregar copia de documentos que acrediten la identidad de la o el joven (credencial de elector y/o pasaporte) y domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).
 - d) Presentar copia de credencial de elector de tres personas como referencias personales y/o comerciales, indicando domicilios y teléfonos fijos y móviles, según el caso.

Programa Fortalecimiento al Trabajo Juvenil

Apoya los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por un Programa que tiene como objetivo fortalecer el trabajo de las y los jóvenes mediante la vinculación institucional con quienes promueven la defensa de los derechos laborales, la educación, la capacitación, la previsión y la seguridad social, a fin de que esta población logre articularse al desarrollo del país en mejores condiciones. Cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Diseñar, integrar, operar y dar seguimiento a los programas en materia de promoción de los derechos y obligaciones laborales de jóvenes, menores y personas con discapacidad.
- Detectar instituciones educativas, organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil, que puedan ofrecer el servicio de bolsa de trabajo dentro de sus instalaciones o mediante la organización de eventos, a fin de proporcionar un mayor número de alternativas a las y los jóvenes que solicitan el servicio de bolsa de trabajo.
- Ofrecer un servicio de bolsa de trabajo con información integrada en temas relacionados con el aspecto laboral, incluyendo la capacitación en diversos aspectos del trabajo, que se llevará a cabo a través de otras instituciones.
- Propiciar la celebración de acuerdos entre instituciones educativas y empresas, a fin de que se lleven a cabo proyectos en el ámbito de capacitación para el trabajo y educación formal.
- Vincularse con instituciones que cuenten con programas de capacitación para el trabajo, acordes con la demanda del sector productivo del país y con las condiciones socioeconómicas de las y los jóvenes, privilegiando a quienes se encuentran marginados.

- Desarrollar e impartir talleres y cursos de capacitación laboral acordes con las necesidades de cada región del país, que vinculen a las y los jóvenes con las oportunidades de acceso a empleos, en los que desarrollen sus conocimientos y obtengan una remuneración para su manutención y gastos educativos.
- Promover y difundir los programas y acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realiza e implementa.

Subdirección de Empleo y Capacitación

📖 Serapio Rendón núm. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.

📞 (55) 15 00 13 13

🌐 www.imjuventud.gob.mx

Cobertura en el Distrito Federal y su área metropolitana, así como en los estados de la República que manifiesten el deseo de participar en la convocatoria.

Instituto Nacional de las Mujeres

📖 Fondo Proequidad

Su objetivo es otorgar financiamiento a organizaciones de la sociedad civil para el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo social, orientados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en temas, grupos o regiones de atención prioritaria. Está dirigido a las organizaciones de la sociedad civil de todo el país.

Cada 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se publica la convocatoria, que señala los temas, la documentación para registrar sus proyectos y los requisitos generales para participar.

Las bases reguladoras pueden consultarse en la página: www.inmujeres.gob.mx.

El Fondo Proequidad contempla dos categorías de participación:

“A” para organizaciones que tienen de 1 a 3 años de constitución legal, con un monto de \$110,000.00

“B” para organizaciones que tienen más de 3 años de constitución legal, con un apoyo de \$275,000.00

Dirección de Vinculación con la Sociedad

📖 Alfonso Esparza Oteo núm. 119, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D. F.

📞 01800 091 1466 ext. 3082 y 3090 (55) 53 22 42 00 ext. 3082 y 3090

🌐 www.inmujeres.gob.mx

Nacional Financiera

Cadenas Productivas

Programa a través del cual las empresas públicas y privadas tienen un canal de comunicación e interacción electrónica con sus proveedores y distribuidores, atendiendo sus necesidades de crédito, capacitación y asesoría técnica, para potenciar su crecimiento.

Entre los servicios que ofrece están los siguientes:

- Descuento electrónico (Factoraje)
- Capacitación y asistencia técnica
- Intercambio de información entre los miembros de la Cadena con los más altos estándares de seguridad
- Simplificación en el proceso de cobranza
- Tasas de operación preferenciales
- Financiamiento de contratos de obra pública
- Crédito a distribuidores
- Dispersión de pagos

Dentro del programa de Cadenas Productivas se impulsan las siguientes líneas de trabajo:

Esquema de Compras del Gobierno

Es un programa integral para las PYMES que ofrece servicios de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información, ya sea mediante cursos presenciales, con información necesaria para facilitar la participación como oferente de bienes y servicios del sector público; acceso por correo electrónico al Boletín de Compras del Gobierno Federal identificando aquellas licitaciones en las que pueda participar, así como asesoría especializada para resolver cualquier duda en cuanto al desarrollo de un proceso de licitación en el cual estén participando.

Financiamiento a Clientes y Distribuidores

Se trata de un esquema por medio del cual las grandes empresas apoyan a sus principales clientes y distribuidores para acceder al financiamiento que les permita aprovechar descuentos por pronto pago, o bien, obtener un plazo adicional a las condiciones comerciales que tiene.

Nafin Empresarial

Tiene como objetivo apoyar el desarrollo de las empresas mediante financiamiento para capital de trabajo y equipamiento.

Para capital de trabajo, el financiamiento se otorga a través de una línea de crédito revolvente, misma que puede ser dispuesta mediante tres mecanismos: libre disposición, financiamiento de contratos y factoraje con recurso.

En el rubro de financiamiento de equipamiento, éste se otorga hasta por 85% del valor de la factura para pagar hasta en 60 meses.

Dirigido a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas (estas últimas únicamente podrán acceder al financiamiento de contratos con el sector público), así como las personas físicas con actividad empresarial, proveedoras de bienes que impliquen un proceso industrial, de servicios, o bien aquellas que comercialicen o distribuyan productos, que sean proveedoras de Cadenas Productivas del sector público o privado. En este contexto quedan comprendidas, tanto las empresas que atienden únicamente al mercado doméstico, como las que participan en mercados internacionales o en ambos.

Programa Emergente

El objetivo de este programa es otorgar financiamiento a las empresas que hayan sido afectadas por desastres naturales o por eventos que ocasionen daños económicos, ocurridos en el territorio nacional. Sus principales características son:

- Los pagos de capital e intereses son mensuales.
- El importe máximo del crédito es hasta por un millón de pesos.
- Se puede solicitar un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 6 meses.
- Se cuenta con plazos de hasta 36 meses para capital de trabajo y 60 meses para activos fijos.
- Sin comisiones ni penalizaciones por pago anticipado.

Dirección General Adjunta de Fomento

📖 Insurgentes Sur núm. 1971, Torre IV piso 12, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

☎ (55) 53 25 60 00 ext. 8518 01 800 NAFINSA (01 800 62 34 672)

Nafinsa cuenta con oficinas regionales, estatales y extranjero, puedes consultar su ubicación en la página www.nafin.com.

📖 **Desarrollo Empresarial**

Se ofrecen cursos presenciales y en línea sobre los siguientes temas:

El ABC del crédito

Capacitación dirigida a las y los propietarios de MIPYMES sobre los tipos de créditos y el proceso a seguir para obtenerlos.

¿Calificas para un crédito?

Curso para conocer la forma en que una institución financiera califica y evalúa las solicitudes de crédito.

Consíguete un crédito

Orientación sobre cómo integrar un expediente para solicitar un crédito.

¿Qué hago con mi empresa familiar?

Curso donde las y los propietarios de pequeñas y medianas empresas aprenderán a prever y solucionar conflictos en sus empresas familiares.

Forma tu microempresa

Capacitación sobre la forma de elaborar un plan de negocios para crear una microempresa o administrar una ya existente.

Proceso de mejora continua para PYMES

Capacitación dirigida a las y los empresarios sobre cómo implantar un proceso de mejora continua en sus empresas.

Cómo tratar exitosamente los problemas legales de tu empresa

Orientación para las y los empresarios sobre la prevención o solución de los problemas legales más frecuentes en las empresas.

Cómo promocionar eficientemente su producto o servicio

Introducción sobre el manejo de las herramientas de mercadotecnia para mejorar las ventas.

Mujeres emprendedoras y empresarias

Curso en el que las y los participantes identificarán diversas herramientas y mecanismos para desarrollar su empresa en forma más eficiente, competitiva y rentable.

Trece pasos para hacer tu plan de negocios

Introducción sobre los aspectos fundamentales para la elaboración de planes de negocio, mediante el análisis de un caso práctico.

Determina bien tus costos

Curso dirigido a empresarias y empresarios donde aprenderán a controlar costos y disminuirlos sin afectar la calidad de los artículos que produce.

Justo a tiempo

Dirigido a la empresaria o empresario para que aplique las técnicas y herramientas necesarias en sus procesos de producción, disposición de planta, de calidad y proveedores.

Qué tipo de sociedad mercantil me conviene

Curso en el que la o el participante conocerá los principios y generalidades de las sociedades civiles y mercantiles más comunes y de mayor uso práctico.

Investigación de mercados para PYMES

El objetivo del curso es conocer los conceptos y principios básicos de investigación de mercados.

Exportar: Alternativa de negocio para PYMES

Curso enfocado al conocimiento global de las fases que componen el proceso de exportación.

Cómo venderle al gobierno

Por medio de explicaciones sencillas y del análisis de un caso práctico, la o el participante obtendrá los conocimientos básicos de los procesos para participar en las licitaciones públicas a las que convoca el gobierno federal para adquirir diversos artículos y servicios.

Cómo compra el gobierno federal

Por medio de una guía práctica en internet, las y los propietarios de pequeñas y medianas empresas conocerán la forma en que el gobierno federal hace sus compras a las empresas.

Guía para crear una estancia infantil

Curso para quienes desean establecer estancias y guarderías infantiles del Programa de SEDESOL y que conozcan la metodología y trámites que deben realizar.

Programa Nafin para la Modernización del Autotransporte de Carga y Pasaje

Programa que tiene por objetivo facilitar la modernización de la flota vehicular en México y establecer mecanismos que fortalezcan la competitividad de este sector. Los beneficios del programa son: financiamientos preferenciales para unidades nuevas y seminuevas, apoyo para el pago de enganche (estímulo fiscal, en caso de chatarrización), emplazamiento (simplificación de trámites) y capacitación.

Programa de Apoyo a Empresas Desarrolladoras de Software

Programa de apoyo dirigido a empresas mexicanas desarrolladoras de software, que actualmente no tengan acceso al financiamiento, de manera que generen un historial crediticio que les permita mejorar las perspectivas del segmento para acceder al crédito en el futuro.

Beneficios: financiamiento para capital de trabajo o activos fijos hasta por 900,000 UDIs en un plazo máximo de 48 meses sin garantías hipotecarias.

Programa de Apoyo al Sector Cuero y Calzado

El objetivo de este programa es apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector y su cadena productiva que requieren invertir en equipamiento y reconvertir tecnológicamente sus activos, ya que las PYMES de este sector presentan un escaso acceso al financiamiento.

Beneficios: financiamiento para capital de trabajo o activos fijos, hasta por \$500,000.00 a un plazo máximo de 48 meses, sin garantías hipotecarias.

Las empresas que pueden acceder a este beneficio, deberán demostrar antecedentes negativos en el Buró de Crédito (generados antes del año 2000), excluye claves de prevención como fraudes o empresas que a la fecha mantengan saldos vencidos.

Programa de Garantías

Programa creado con el objetivo de facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad productiva, en condiciones competitivas, para financiar sus inversiones en activos fijos y capital de trabajo, flexibilizando y reduciendo los requerimientos de garantías de los intermediarios financieros. Tiene dos modalidades:

Garantía Automática

Esquema de cobertura mediante el cual NAFINSA participa en el riesgo crediticio respecto de los financiamientos que los intermediarios financieros otorguen a las PYMES, con base en las siguientes características:

- Cobertura de 50% en financiamientos destinados a capital de trabajo y de 70% sobre financiamientos destinado a activos fijos.
- Financiamientos dirigidos a las PYMES, hasta por monto máximos de 3.26 millones de UDIS.
- Califican las empresas de los sectores industria, comercio y servicios.

NAFINSA participa en el riesgo crediticio de los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros, que cumplan con las características de los productos previamente validados e incorporados por NAFINSA. En caso de incumplimiento por parte de las PYMES, se cubre al intermediario el porcentaje acordado respecto del saldo del crédito fallido. Una vez realizado el desembolso por parte de NAFINSA, el intermediario está obligado a realizar las gestiones legales necesarias para la recuperación del crédito y reembolsar a NAFINSA las cantidades recuperadas en la misma proporción en que haya participado en el riesgo.

Garantía PYME/Asignación de Recursos

Conjuntamente con la Secretaría de Economía, dependencia que aporta recursos a este programa, se desarrolló un esquema de cobertura de pérdida esperada con los siguientes atributos:

- Asignación de recursos a productos bancarios en mejores condiciones, con el objetivo de aumentar la competitividad de los intermediarios.
- Mejoramiento de las características de los productos con tasa topada y sin garantías reales en créditos menores a un millón de pesos.
- Mecánica simplificada de operación, para agilizar los procesos y costos de operación de las y los involucrados.

Cada banco participante al que se le hayan asignado recursos a primeras pérdidas, otorga los créditos conforme a las características del producto seleccionado, asumiendo el compro-

miso de otorgar el volumen de crédito establecido, en función de la pérdida esperada. En caso de incumplimiento, se le cubre al banco 100% del saldo del crédito fallido, con los recursos aportados, hasta que estos se agotan. Una vez que sucede lo anterior (se alcance la pérdida esperada), el banco asume la totalidad del riesgo.

Dirección General Adjunta de Fomento

📄 Insurgentes Sur núm. 1971, Torre IV piso 12, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

📞 (55) 53 25 60 00 ext. 8518 01 800 NAFINSA (01 800 62 34 672)

📍 Nafinsa cuenta con oficinas regionales, estatales y extranjero, puedes consultar su ubicación en la página www.nafin.com.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

📄 Programa para la Adquisición de Activos Productivos

Programa que tiene como población objetivo a mujeres y hombres solos o en grupos de productores, de los sectores agrícola, ganadero, desarrollo rural, acuicultura y pesca.

Busca favorecer el aumento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera, a través del apoyo subsidiario a la inversión productiva del sector rural en su conjunto. Los principales apoyos consisten en:

Agrícola

- Instalación de sistemas de riego tecnificado.
- Material vegetativo para plantaciones perennes.
- Infraestructura y equipamiento para la agroindustria, postcosecha y para invernaderos.
- Maquinaria agrícola especializada para la producción primaria.
- Maquinaria agrícola para labranza de conservación.

Pesca

- Rehabilitación o ampliación de embarcaciones.
- Proyectos para infraestructura acuícola y pesquera.
- Adquisición de maquinaria, equipo acuícola y pesquero.

Ganadería

- Para el mejoramiento genético.
- Fomento avícola y porcino para la integración de producción-consumo.
- Construcción, edificación de instalaciones, rehabilitación o ampliación.

Desarrollo rural

- Apoyos para producción intensiva y de alto valor en pequeñas superficies
- Maquinaria y equipo para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios.
- Proyectos integrales de impacto regional, a través de ventanillas municipales.

Tendrán prioridad los proyectos que integren a mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.

Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural

✉ jose.romo@sagarpa.gob.mx

Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo)

Programa que tiene como población objetivo a: productoras, productores y personas físicas o morales, con predios registrados en el Procampo a los que se les haya integrado en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda.

En el ciclo agrícola primavera-verano en operación, aplicarán los lineamientos siguientes para la entrega de apoyos:

Aspectos generales de los estratos I y II. Se emitirá el apoyo de manera automática para los predios de los estratos I y II, cuando la o el productor, sea la propietaria, propietario o titular de los derechos sobre el predio, o esté en posesión derivada con contrato vigente con fecha igual o posterior al 31 de diciembre de 2008.

Los apoyos se entregarán en el periodo anticipado a las siembras durante la fecha de reinscripción que le correspondería a dichos predios. Las productoras y productores en posesión derivada de predios de los estratos I y II con contrato vigente con fecha anterior al 31 de diciembre de 2008, quienes tendrán que llenar el FUSA, recibirán su apoyo a los 20 días naturales después de haberse reinscrito en el periodo anticipado.

Aspectos específicos de los estratos I, II y III.

Estrato I: Las productoras y productores recibirán, en el ciclo agrícola en operación, el monto del apoyo equivalente a una hectárea (redondeo). En caso de fraccionamiento de estos predios en el ciclo agrícola primavera-verano en operación, se reconocerá el privilegio de redondeo anterior y se aplicará en forma proporcional entre las fracciones resultantes.

Las productoras y productores con superficies elegibles menores a una hectárea, que no cobraron el apoyo en el ciclo agrícola primavera-verano homólogo anterior, recibirán el redondeo a una hectárea en el periodo generalizado de siembras, si el resultado de la verificación es positivo. También recibirán el redondeo a una hectárea aquellas productoras y productores con predios del estrato II que, como consecuencia de ajustes en su medición, alteraron la superficie del predio a la baja hasta colocarse en el estrato I, sin implicar fraccionamiento de predios.

Estrato II: Cuando la superficie elegible de la unidad de producción rebase una hectárea, es decir, por ajustes en la medición del predio que pase del estrato I al II, recibirán el apoyo conforme al estrato II.

Estrato III: Para las productoras y productores que explotan predios del estrato III y que se reinscriban antes del periodo generalizado de siembras o cuenten con una solicitud continua de ciclos anteriores, el apoyo se entregará a más tardar en un término de 35 días naturales posteriores a la fecha de inicio del periodo de generalización de siembras.




A quienes se reinscriban durante el periodo generalizado de siembras, el apoyo se entregará en un plazo máximo de 35 días naturales posteriores a la reinscripción. Las productoras y productores de predios explotados en el ciclo otoño-invierno recibirán el apoyo en un plazo máximo de 35 días naturales posteriores a la reinscripción. Deberán acudir a la ventanilla que les corresponda, según la ubicación del predio y dentro de las fechas establecidas en el calendario, para recibir su documento de pago y firmar la nómina de pago o notificación de su referencia de pago para su cobro en la institución financiera o asistir a la institución financiera a verificar la transferencia de recursos.

La SAGARPA y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) sólo reconocerán la cesión de derechos al cobro del apoyo del Procampo de las productoras o productores al que se refiere el estrato III de las reglas.

En virtud de que la cesión de derechos se realiza en los términos del artículo 2042 del Código Civil Federal y sus correlativos en las diversas entidades federativas, para que exista el derecho cedido, la o el cedente deberá cumplir lo establecido en la presente normatividad y la o el cesionario deberá utilizar el formato de cesión de derechos, que podrá solicitar en la delegación de la SAGARPA o en ASERCA, según acuerdo de las dos instancias, que corresponda a la ubicación del predio respecto del cual ceda su derecho al cobro del apoyo. La SAGARPA y ASERCA no serán responsables, ante la o el cedente o la o el cesionario, en caso de que el derecho al cobro del apoyo no llegara a existir o la cesión no llegara a surtir efecto.

En caso de condiciones climatológicas que impidan la siembra en superficies elegibles, la delegación de la SAGARPA que corresponda analizará la situación y, en su caso, promoverá el establecimiento de programas especiales para el otorgamiento de apoyos de emergencia, con cargo al presupuesto del Procampo, de acuerdo con el artículo IV del decreto que regula al Procampo.

Coordinación General de Apoyos Directos

-  Municipio Libre núm. 377, piso 12-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.
-  (55) 38 71 73 00 ext. 50015
-  gustacar@aserca.gob.mx

Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural

Programa dirigido a los intermediarios financieros, como:

- Mujeres u hombres que realicen actividades de contratación y dispersión de créditos (préstamos) de manera organizada en el medio rural.
- Mujeres u hombres que, de manera individual o colectivamente, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sin acceso o con dificultades para obtener financiamiento suficiente y oportuno.
- Instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento


Tipos de apoyo que otorga este programa:

- Pago de servicios de elaboración de diagnósticos, planes de negocios e implementación de los mismos.
- Automatización en compra de equipos de cómputo y sistemas computacionales
- Fortalecimiento a intermediarios financieros en proceso de ampliación o expansión de líneas de crédito, que se comprometan a abrir nuevas sucursales en zonas de poca presencia.
- Capitalización para constituirse y operar como intermediario financiero, a través de reservas líquidas.
- Monitoreo, supervisión y calificación de intermediarios financieros y organismos de integración.
- Recursos económicos para la constitución de garantías líquidas.
- Apoyos económicos para el fortalecimiento y ampliación empresarial de fincas.

Montos de apoyo:

- Para fortalecimiento de intermediarios financieros: hasta \$400,000.00 por organización.
- Para ampliación de líneas de crédito: \$2'000,000.00; y en poblaciones de alta marginalidad hasta \$4'000,000.00.
- Para capitalización de reservas líquidas sin derecho a retiro: \$4'000,000.00; y en poblaciones de alta marginalidad para iniciar operaciones hasta \$5'000,000.00.
- Para monitoreo, supervisión y calificación: lo que determine la Comisión De Regulación y Seguimiento (CRYS) sin exceder \$2'000,000.00.
- Para garantías líquidas: hasta 10% de las líneas de crédito contratadas por las organizaciones, y en zonas de alta marginalidad hasta 20% de las líneas de créditos contratados.
- Para consolidación empresarial: hasta \$200,000.00 por finca.

Dirección General de Administración de Riesgos y Proyectos de Inversión

 Av. Municipio Libre núm. 377, piso-4 B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

 (55) 38 71 10 00 ext. 33642

 lfrodriguez.sfai@sagarpa.gob.mx

Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria

Programa enfocado a mujeres u hombres que, de manera individual o en grupos de productores, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural, en regiones determinadas por la SAGARPA como prioritarias dado el grado de deterioro o sobreexplotación del suelo, agua y pesca.

Este programa otorga apoyos a aquellas productoras o productores que busquen conservar y aprovechar de manera sustentable sus recursos naturales, utilizados en las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, agroindustriales, acuícolas y del sector rural a través de acciones, obras y prácticas apropiadas para la conservación del suelo, el aprovechamiento del agua y la reconversión productiva. Los tipos de apoyos son:

- Obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo: terrazas, presas filtrantes, muros de contención, cercos para división de potreros y para exclusión, reforestación con especies nativas, barreras vivas, paso de rodillo aereador en agostaderos.
- Obras para el aprovechamiento sustentable del agua: construcción de bordos de tierra compactada, de pequeñas presas, de zanjas de infiltración, de tanques de almacenamiento.
- Reconversión productiva: cultivos anuales por perennes, actividad agrícola por pecuaria.
- Aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas: ordenamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, obras de conservación, rehabilitación y protección de sistemas lagunarios de aguas interiores.
- Producción pecuaria sustentable: apoyo directo por cabezas de ganado o su equivalente en otras especies.
- Obras para el manejo de desechos orgánicos: apoyo para construcción y equipamiento para los procesos de transformación de desechos ayudando a disminuir el impacto ambiental.
- PROGAN: apoyos directos a los productores de ganado bovino, ovino, caprino y apícola.

Las productoras y productores adquieren compromisos de incorporación de tecnologías y mejora de la cobertura vegetal de sus explotaciones. Deben cumplir con las campañas zoonosológicas que se lleven a cabo en la región.

Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural

 Av. Municipio Libre núm. 377, piso 3-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

 (55) 38 71 10 00 ext. 33493

 jose.romo@sagarpa.gob.mx

Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios)

Este programa tiene dos componentes:

Para los apoyos a energéticos agropecuarios, la población objetivo son quienes forman parte del padrón de beneficiarias y beneficiarios de energéticos agropecuarios que utilizan diesel agropecuario, marino y gasolina ribereña en las actividades agrícolas y pesqueras.

Para los apoyos a la comercialización, serán productoras y productores pecuarios, de granos y oleaginosas elegibles, así como sus organizaciones o compradores de cosechas.

El programa facilita el acceso de productoras y productores agropecuarios y pesqueros a los energéticos, para lograr precios competitivos; busca dar certidumbre a productoras y productores de granos y oleaginosas, comercializados a precio de mercado para compensar las diferencias estructurales de los procesos productivos y de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Se otorgarán apoyos económicos, identificados como Subsidios SAGARPA, para sujetos productivos incorporados al padrón de beneficiarias y beneficiarios de los energéticos agropecuarios.

1. Diesel de uso agropecuario: tiene como objeto mejorar la rentabilidad al ofrecer este energético a precios internacionalmente competitivos:
 - Apoyo de hasta \$2.00 por litro de diesel.
 - 85 litros por hectárea de temporal.
 - 135 litros por hectárea de riego.
 - Hasta 5,000 litros máximo por productor (equivalente a 59 hectáreas de temporal y/o 38 hectáreas de riego).
 - Sólo se aceptarán nuevas solicitudes cuando se tengan cancelaciones, renunciaciones o bajas del padrón de beneficiarias y beneficiarios.
2. Diesel de uso marino y gasolina para pesca ribereña y acuícola:
 - Pescadores de altura y ribereños, así como acuicultores que sean titulares de concesiones, autorizaciones y permisos vigentes, dedicados a la pesca comercial y que cuenten con embarcación.
 - El apoyo es de hasta \$2.00 por litro de diesel marino y gasolina ribereña.
 - En el caso de la gasolina ribereña, sólo se aceptarán nuevas solicitudes en razón de la disponibilidad presupuestaria del programa.
3. Ingreso objetivo
El ingreso mínimo es un apoyo complementario a las productoras y productores de los granos y oleaginosas elegibles para que alcancen un ingreso mínimo. Los productos y los montos mínimos del periodo 2008-2013 se publicarán en el Diario Oficial de la Federación en el primer trimestre de cada año.
4. Ordenamiento del mercado
Se trata de brindar:
 - Apoyos directos a las productoras y productores pecuarios, o a través de sus organizaciones o fabricantes de alimentos balanceados, para compensar los costos inherentes a la movilización de los granos y también para acceder a granos forrajeros nacionales;
 - Apoyos canalizados a las productoras y productores a través de sus organizaciones, o a compradores orientados al desplazamiento de las cosechas, mediante la compensación para almacenaje, fletes (cabotaje y/o flete terrestre) y para la exportación; así como apoyo

complementario al ingreso en agricultura por contrato y de compensación de bases; y en otros esquemas de comercialización específicos como el frijol.

- Apoyos para coberturas de precios de productos y especies elegibles, preferentemente a través de la compra de opciones sobre futuros put y call que cotizan en la Bolsa.

Dirección General Adjunta de Desarrollo Agrícola

📍 Av. Municipio Libre núm. 377 piso 2-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

☎ (55) 38 71 10 00 ext. 33298

✉ lvidal.sa@sagarpa.gob.mx

📄 Programa de Soporte

La población objetivo de este programa son personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas pesqueras y agroindustriales del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. También se incluyen organizaciones, sociedades o asociaciones, consejos de desarrollo rural sustentable, comités de sistema producto, gobiernos estatales, comités de inspección y vigilancia, fundaciones Produce, universidades e instituciones de investigación y enseñanza.

Los apoyos que se ofrecen son:

- Servicio nacional de información para el desarrollo rural sustentable: Brindar información agroalimentaria oportuna para que tengas una visión más clara del sector y tomes mejores decisiones.
- Transferencia de tecnología: actividades que impulsen el aprovechamiento útil de los recursos naturales fortaleciendo nuevas tecnologías, brindando eficacia y mayor productividad.
- Sanidad e inocuidad: estos apoyos se operan a través de los organismos auxiliares y están orientados principalmente a las campañas fitosanitarias, zoonitarias; vigilancia y control de plagas y enfermedades, así como el control de la movilización de los productos.
- Asistencia técnica y capacitación: asesoría profesional para planes de negocio, proyectos o estudios, asistencia para la innovación, cursos de capacitación, organización o asistencia a eventos de intercambio de experiencias.
- Desarrollo de mercados: apoyos a la certificación y uso de esquemas de calidad; apoyos para las misiones comerciales, la participación en ferias promocionales; proyectos de inversión para el desarrollo de infraestructura en beneficio del sector agroalimentario.

Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios

📍 Av. Municipio Libre núm. 377, piso 4-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

☎ (55) 38 71 10 00 ext. 33610

✉ jjones.sfa@sagarpa.gob.mx

Programa de Atención a Contingencias Climatológicas


Programa que busca apoyar a las y los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos, afectados por fenómenos climatológicos extremos, como sequía, helada, granizo, inundación significativa, huracán (ciclón, tormenta tropical), lluvia atípica o tornado.

Ante la pérdida de cosechas, animales, embarcaciones, etc., el programa apoya a la población objetivo mediante el pago parcial de la pérdida. Pueden recibir beneficios:

- Las y los productores agrícolas de cultivos anuales que posean hasta 20 hectáreas de temporal, productores agrícolas de cultivos perennes, plantaciones frutales, café o nopal, que posean hasta 5 hectáreas de temporal.
- Las y los productores pecuarios que posean hasta 30 cabezas de ganado mayor o su equivalente. (1 bovino es equivalente a 1 equino, 5 ovinos, 6 caprinos, 4 porcinos, 100 aves o 5 colmenas).
- Las y los productores pesqueros con una embarcación menor a 10.5 metros de eslora, inscritos en el Registro Nacional de Pesca.
- Las y los productores acuícolas con una capacidad productiva de hasta 5 toneladas de producto fresco al año o hasta 50,000 piezas anuales.
- Apoyos por tipo de actividad:
 - Cultivos anuales: \$900.00 por hectárea, hasta 5 hectáreas por productor/a.
 - Cultivos perennes: \$900.00 por hectárea, hasta 5 hectáreas por productor/a.
 - Plantaciones frutales, cultivos de café y nopal: hasta \$5,000.00 por hectárea, máximo 5 hectáreas por productor/a.
 - \$950.00 por unidad animal y hasta 5 unidades en caso de muerte.
 - \$10,000 por embarcación, por productor/a.
 - Hasta \$8,000.00 por hectárea o por unidad acuícola, máximo 2 unidades.
 - En el caso de moluscos hasta \$1,000.00 por unidad acuícola, máximo 2 unidades (1 unidad acuícola es equivalente a 1 jaula; 1 estanque o 15 módulos de canastas).
- El programa entrega apoyos en efectivo o cheque nominativo por:
 - Hectárea a las y los productores agrícolas
 - Unidad animal a las y los productores pecuarios
 - Embarcación a las y los pescadores
 - Hectárea o unidad acuícola a las y los productores acuícolas

Los apoyos de este programa son de carácter temporal y los recursos que se otorgan son aportaciones de los gobiernos federal y estatal.

Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural

 Av. Municipio Libre núm. 377, piso 3-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

 (55) 38 71 10 00 ext. 33467

 vclaya.dgedr@sagarpa.gob.mx

Programa de Apoyo a la Participación de Actores para Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural)

A través de este programa se busca consolidar a las organizaciones sociales del sector rural y a los comités Sistema Producto nacionales, estatales y regionales representativos, para promover su participación consultiva en los planes y programas de desarrollo rural.

Requisitos:

- Para organizaciones sociales

Presentar acta constitutiva que obre en escritura pública, tener como objetivo social, entre otros, lo previsto por el art. 143 en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tener por lo menos tres años de estar constituidas, contar con representatividad al menos en cinco estados, no haber sido apoyada el presente ejercicio, no perseguir fines de lucro ni partidistas, contar con la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, presentar solicitud de ingreso al programa.

- Para comités Sistema Producto

Estar formalmente constituidos de acuerdo con la estrategia definida por la SAGARPA y contar con una figura jurídica propia, y un plan anual de fortalecimiento y que tengan o estén en proceso de la elaboración de su plan rector, copia de acta constitutiva con sus estatutos, reglamentos y el nombre de sus representantes vigentes, copia de su cédula de identificación fiscal (CIF), presentar solicitud en formato libre.

Tipos de apoyo:

a) Organizaciones sociales

El máximo por organización será de \$5'000,000.00 por año. Se otorgarán subsidios en función del impacto de su Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) y valorando los criterios de selección de las reglas de operación.

b) Comités Sistema Producto

Se otorgarán apoyos en función del número de comités Sistema Producto nacionales o estatales, hasta por \$2'000,000.00 y hasta \$500,000.00 los de cobertura estatal o regional.

Para los incisos A y B, el PAF deberá estar orientado a los siguientes conceptos:

- A la profesionalización: correspondiente al pago de los gastos destinados para la especialización de profesionistas que prestan sus servicios permanentemente a los agremiados de su asociación.
- Al equipamiento: se refiere a mantenimiento y conservación de las instalaciones, por ejemplo materiales de construcción, material eléctrico, electrónico, estructuras, programas de cómputo, refacciones y accesorios de cómputo que sirvan a las y los agremiados.
- A la difusión: gastos destinados a bienes y servicios relacionados con promoción de la organización como foros, mesas de trabajo, asambleas y talleres donde reciban información las y los agremiados.
- A los gastos operativos: los derivados de la operación general de la organización y distintos a los anteriores.

Coordinación General de Política Sectorial

📖 Av. Municipio Libre núm. 377, piso PB-B, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México D.F.

📞 (55) 38 71 10 00 ext. 33030

✉️ fgarza@sagarpa.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social

📄 **Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**

Programa dirigido a disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niñas o niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad, y de 1 a 5 años 11 meses en el caso de niñas o niños con alguna discapacidad, recae en una madre trabajadora, estudiante o en un padre solo.

El apoyo consiste en proveer, a quienes se encuentren en esta situación, de servicios de cuidado y atención infantil con el fin de aumentar sus posibilidades de participar en el mercado laboral. Consta de tres modalidades: Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.

Los requisitos para cada modalidad son:

Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

- Tener bajo su cuidado al menos una niña o niño de entre 1 y 3 años 11 meses (y de 1 hasta 5 años 11 meses para niñas o niños con alguna discapacidad).
- Estar estudiando, trabajando o buscando empleo.
- No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil de instituciones públicas de seguridad social.
- En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de la niña o el niño.
- Llenar una solicitud de apoyo y entregar la documentación requerida en las Delegaciones de la Sedesol.

Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil

- Llenar la solicitud y entregar la documentación requerida.
- Se requiere que el lugar destinado para establecer la estancia, cuente con el espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil al menos para 10 niñas o niños, considerando un espacio de 2 metros cuadrados por cada uno.

📄 **Incorporación a la Red de Estancias Infantiles**

Podrán acceder a este apoyo las personas físicas o morales o grupos de personas que cumplan, principalmente, con los siguientes requisitos:

- Llenar solicitud y entregar la documentación requerida.
- Que ya ofrezcan servicios de cuidado, atención y alimentación infantil.

- Que cuenten con espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil a 10 niñas o niños, considerando un espacio de 2 metros cuadrados por cada uno.

Dirección General de Políticas Sociales

📍 Av. Paseo de la Reforma núm. 51, piso 19, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

☎ (55) 51 41 79 00 ext. 54840 y 54841

✉ joanna.cristo@sedesol.gob.mx

🌐 www.sedesol.gob.mx

📄 Opciones Productivas

El programa busca apoyar la identificación de modelos productivos viables y sustentables, la formación de capacidades humanas, técnicas y empresariales, y de capital social, así como la identificación, elaboración, evaluación, gestión, cofinanciamiento y financiamiento de proyectos productivos estratégicos, que contribuyan a generar empleo e ingreso y mejorar el nivel de vida de las personas.

El programa atiende a las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores que vivan en condiciones de pobreza patrimonial.

Las modalidades de apoyo del programa son: Red de Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento. Los requisitos para cada modalidad son:

Red de Agencias de Desarrollo Local

- Llenar solicitud y entregar la documentación requerida.
- Ser una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Presentar un plan de trabajo que busque la formación de capacidades para la producción.

Red de Mentores

- Llenar solicitud y entregar la documentación requerida.
- Ser una persona dispuesta a apoyar los negocios y proyectos productivos formulados por individuos, familias o grupos sociales en condiciones de pobreza.
- Cumplir con los criterios de participación establecidos en la convocatoria

Proyectos Integradores

- Llenar solicitud y entregar la documentación requerida.
- Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza.
- Estar participando o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su principal actividad.

Fondo de Cofinanciamiento

- Llenar solicitud y entregar la documentación requerida.
- Ser una persona, familia, grupo social u organización en condiciones de pobreza.
- En caso de haber recibido apoyo del programa en años anteriores, no tener adeudos con la Sedesol respecto a sus recuperaciones.
- Contar con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto.

Dirección General de Opciones Productivas

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 51, piso 21, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

📞 (55) 53 28 50 00, ext. 54102 y 54142

✉ isaac.rojkind@sedesol.gob.mx

🌐 www.sedesol.gob.mx

📄 **3x1 para Migrantes**

Programa que apoya las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero que promuevan el desarrollo social de sus localidades de origen u otras localidades en condiciones de marginación, rezago o alta concentración de pobreza.

El objetivo principal consiste en atender a las personas que viven en localidades y que requieran mejorar la infraestructura social básica y desarrollar proyectos productivos, si son seleccionadas por las y los migrantes.

Requisitos:

- Que el proyecto sea propuesto por las y los migrantes que vivan en el extranjero y que sean parte de clubes u organizaciones de migrantes.
- Firmar un convenio para garantizar la aportación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, de la federación, las entidades federativas y de los municipios.
- Que el proyecto contribuya a mejorar las condiciones de vida en las localidades.

Unidad de Microrregiones

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 51, piso 12, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

📞 (55) 51 41 79 00 ext. 54950 y 54955

✉ malu.guerra@sedesol.gob.mx

🌐 www.sedesol.gob.mx

🌐 www.microrregiones.gob.mx

Desarrollo Local, Microrregiones


Programa que tiene como objetivo contribuir a la reducción de las desigualdades regionales, a través de una política de desarrollo territorial integral de las regiones con mayor marginación o rezago del país.

Apoya la ejecución de obras y acciones de infraestructura social y de servicios, el mejoramiento y dignificación de la vivienda, la organización y desarrollo comunitario y la promoción social y vinculación. Su principal universo de atención son los municipios de alta y muy alta marginación que conforman las microrregiones.

En caso de que las o los beneficiarios u organizaciones de la sociedad civil ejecuten los proyectos, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Nombre y descripción del proyecto, obra o acción, objetivo que persigue, problemática a resolver y plan de trabajo.
- Ubicación, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad.
- Costo total del proyecto.
- Número de personas a beneficiar.

Unidad de Microrregiones

 Av. Paseo de la Reforma núm. 51 piso 12, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

 (55) 51 41 79 00 ext. 54950 y 54955

 malu.guerra@sedesol.gob.mx

 www.sedesol.gob.mx

 www.microrregiones.gob.mx

Empleo Temporal

Programa dirigido a apoyar en su ingreso, de forma temporal, a la población de escasos recursos afectada por periodos de baja demanda laboral y emergencias económicas o desastres naturales, o bien, que participan en proyectos de beneficio primordialmente comunitario.

El programa entrega apoyos económicos a mujeres y hombres que participan en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva.

Requisitos:

- Tener 16 años o más.
- Ser afectado por periodos de desempleo o por alguna emergencia de tipo natural (lluvias, heladas, sismos, entre otras).
- Habitar en localidades rurales de hasta 15,000 habitantes, y preferentemente en comunidades de hasta 5,000 habitantes, ubicadas en los municipios que atiende el programa.
- No debe haber dos proyectos iguales en la misma comunidad.

Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 51, P.H., Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

📞 (55) 51 41 79 00 ext. 54805

✉ isolda.martinez@sedesol.gob.mx

🌐 www.sedesol.gob.mx

📖 Atención a Jornaleros Agrícolas

Programa que contribuye a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola durante su ciclo migratorio, a partir de la identificación y atención de sus necesidades locales, con base en sus diferencias en cuanto a condición étnica, género y edad.

Por medio de este programa se ejecutan proyectos y acciones de inversión física para mejorar las condiciones de vida de las jornaleras y los jornaleros agrícolas y sus familias durante su tránsito migratorio y en las zonas agrícolas donde trabajan.

Requisitos:

- Entregar acreditación de jornalero agrícola
- Datos generales de identificación
- Datos de los miembros del hogar
- Señalar el tipo de trabajo que realiza

Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 51, P.H., Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D. F.

📞 (55) 51 41 79 00 ext. 54805

✉ isolda.martinez@sedesol.gob.mx

🌐 www.sedesol.gob.mx

📖 Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)

El Fonart realiza acciones que promueven el desarrollo social y económico sostenible, individual, regional y comunitario de las artesanas y los artesanos, a través de apoyos dirigidos a potenciar sus capacidades, su formación y la preservación del conocimiento artesanal como patrimonio cultural.

Fortalece el ciclo productivo de las artesanas y artesanos del país que viven en condiciones de pobreza, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. Tiene como vertientes: adquisición de artesanías, organización de concursos, capacitación y asistencia técnica y financiamiento a la producción.

Requisitos:

Adquisición de artesanías

- Ser productora o productor de artesanías tradicionales o de nuevos diseños, ya sea de manera individual o formando parte de una unidad de producción.

- Tener problemas para una comercialización adecuada de los productos, originada por su aislamiento del mercado, por la utilización de materias primas que perjudican la salud o por no contar con diseños atractivos.

Capacitación y Asistencia Técnica

- Proponer un proyecto que cuente con acceso a recursos de materias primas sustentables.
- Considerar como objetivo la producción de una artesanía que reafirme la identidad de México.
- Tener posibilidades de viabilidad económica, generando autoempleo y empleo en la comunidad.


Concursos

- Demostrar ser la productora o el productor de la obra inscrita
- Entregar en tiempo y forma las obras
- Cumplir con los requisitos de materiales y técnicas que marcan las convocatorias

Financiamiento a la producción

- Ser productor de artesanía tradicional o de nuevos diseños
- Copia de identificación oficial
- Ciudadanía mexicana y mayoría de edad
- No contar con acceso a la banca comercial

Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías

 Av. Paseo de la Reforma núm. 333 piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F.

 (55) 50 93 60 01 ext. 67501

 www.fonart.gob.mx

Hábitat

Hábitat contribuye a combatir la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinan el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de zonas urbanas marginadas, así como el desarrollo comunitario y acciones que favorecen la prestación de servicios en esos mismos ámbitos.

Su población objetivo está constituida por las y los integrantes de los hogares asentados en zonas urbanas marginadas (Polígonos Hábitat) y en otras áreas de las ciudades que se encuentran en situación de pobreza patrimonial.

Hábitat se aplica en ciudades y zonas metropolitanas mayores de 15 mil habitantes, de las 32 entidades federativas del país. Al interior de las ciudades elegidas, el programa dirige sus acciones a uno o más Polígonos Hábitat, los cuales son zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial.

El programa apoya la ejecución de obras y acciones, agrupadas en las siguientes modalidades:

- Desarrollo Social y Comunitario: fomento al desarrollo social y comunitario de habitantes en situación de pobreza.
- Mejoramiento del Entorno Urbano: mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos y del entorno físico, así como prevención y mitigación de riesgos.
- Promoción del Desarrollo Urbano: fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales (planeación, administración y gestión de las ciudades en materia de desarrollo social y urbano), así como adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales.

Hábitat apoya obras y acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, como aquéllas dirigidas al fomento de la organización y participación social, el desarrollo comunitario, así como la construcción, mejoramiento y equipamiento de inmuebles para la prestación de servicios sociales, dentro de los que se encuentran:

- Centros de desarrollo comunitario
- Casas de oficios y escuelas-taller
- Centros de atención infantil comunitarios
- Casas de día y villas para adultas y adultos mayores
- Centros y refugios para la atención de víctimas de la violencia

Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como la propia Sedesol, son los ejecutores de las obras y acciones apoyadas por Hábitat. Para participar en el programa, dichos gobiernos deben suscribir con la Sedesol un acuerdo de coordinación, en el que se establecen las ciudades y polígonos seleccionados y los recursos que aporta cada instancia de gobierno.

Los subsidios federales destinados al programa se complementan con aportaciones de recursos a cargo de los gobiernos locales, al menos equivalentes con las que contribuye la Sedesol.

Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 333 piso 4, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F.

☎ (55) 50 80 09 40 ext. 57200

🌐 www.sedesol.gob.mx

📖 **Coinversión Social**

Apoyar, mediante subsidios, a proyectos ejecutados por actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, centros de investigación y municipios) cuyos objetivos sean atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Los proyectos se sustentan bajo el principio de corresponsabilidad (el actor social aporta al menos 20% de su costo) y se asignan mediante convocatorias abiertas sujetas a reglas de operación.

El programa apoya a los actores sociales que realizan proyectos dirigidos a promover el desarrollo social y humano, y opera en tres vertientes: Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación. Existen diferentes requisitos de participación para cada tipo de actor social.

Para las organizaciones de la sociedad civil:

- Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y mantener actualizada, conforme a la Ley de Fomento, la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección.
- Haber entregado el informe anual al Registro.
- No tener entre su personal directivo o representantes a funcionarias o funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

Para las instituciones de educación superior y centros de investigación:

- Acreditar su personalidad jurídica mediante ley, decreto o acuerdo publicados en el *Diario Oficial de la Federación* o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes.

Los actores sociales además deberán:

- Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar.
- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la convocatoria. Una vez emitida la convocatoria de su interés, los actores sociales deberán presentar:
- Versión electrónica capturada en el Formato de Presentación de Proyectos (Anexo 1), disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx.
- Copia impresa del Formato de Presentación de Proyectos, con la información completa solicitada, firmado por la/el o las/los representantes legales del actor social.
- Copia simple del recibo fiscal del actor social con la leyenda de cancelado (excepto los municipios), no se aceptarán facturas.
- Copia simple de la identificación de la o el representante legal y la coordinadora o el coordinador del proyecto.
- Las convocatorias para apoyar proyectos productivos son: desarrollo regional, desarrollo rural sustentable y equidad de género.

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

📖 2a. Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40, Col. Del Carmen Coyoacán, Del. Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

📞 01800 71 88 621 (55) 55 54 03 90 ext. 68106 y 68107

🌐 www.indesol.gob.mx

Nota: La información anterior es una breve descripción de los programas que opera la Sedesol, y que brindan apoyos para llevar a cabo proyectos productivos y de empleo para mujeres durante 2008, así como de los requisitos para acceder a sus beneficios, por lo que sólo constituye un documento de consulta para que las mujeres interesadas en participar en ellos, sepan adónde llamar y a quién dirigirse para solicitar mayor información.

Secretaría de Economía

📖 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), adscrito a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, otorga recursos a instituciones de microfinanciamiento por medio de sus dos fideicomisos: FINAFIM y FOMMUR, que apoyan las iniciativas productivas de las y los emprendedores a través de microcréditos.

Las instituciones de microfinanciamiento establecen sus propias reglas y normas de operación (montos, tasas de interés, plazos, garantías, etc.) y tienen su propia metodología de trabajo.

📖 Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)

Apoya a mujeres y hombres de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, habitantes de zonas rurales y/o urbanas con proyectos productivos viables de ser financiados. Los montos oscilan de \$500.00 a \$30,000.00 pesos, después de haber cumplido con los ciclos para llegar a esta cantidad. Los recursos se otorgan de manera individual o formando un grupo solidario, dependiendo de la metodología de la institución de microfinanciamiento.

📖 Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Apoya a mujeres rurales de bajos recursos, fundamentalmente en situaciones de pobreza, conformadas en grupos constituidos por un mínimo de 5 y un máximo de 40, mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años, que habiten en el medio rural, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación. Los montos inician en \$1,500.00 y se incrementan dependiendo del cumplimiento del grupo hasta llegar a \$6,000.00 pesos por cada mujer.

Es necesario hacer el trámite en la institución que opera el programa en localidad. Comunícate a Primer Contacto al teléfono 01 800 410 2000 para ubicarla.

Los tipos de apoyo y requisitos para acceder a los mismos puedes consultarlos en las reglas de operación 2008, disponibles en la página en internet: www.pronafim.gob.mx y www.fommur.gob.mx/files/25.pdf

Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)

FONAES impulsa la generación de empleos mediante el apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales de la población rural, campesina, indígena y grupos urbanos del sector social, con escasez de recursos para la implementación de sus proyectos.

Mediante el instrumento Impulso Productivo a la Mujer que opera el programa, se apoyan las iniciativas productivas de las mujeres en lo individual u organizadas en grupos o empresas sociales, conformadas, operadas y dirigidas exclusivamente por mujeres.

Para solicitar el apoyo, es necesario cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 9.1 de las reglas de operación del programa y presentar la solicitud y documentación requeridas, conforme a los formatos contenidos en el anexo 6 de dichas reglas (disponibles en la dirección electrónica: www.fonaes.gob.mx/Pdf/Reglas%20de%20operacion%20FONAES.pdf), en las oficinas de las Representaciones Federales del FONAES en las fechas señaladas en las convocatorias emitidas para tal efecto.

Unidad de Enlace

 (55) 26 36 51 02

 transparencia.fonaes@infonaes.gob.mx

 www.fonaes.gob.mx

Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica A.C. (COMPITE)

Su objetivo es promover la productividad e inducir procesos de calidad y responsabilidad social en las empresas, a través de la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar su competitividad. Se manejan cuatro líneas principales de acción:

- Talleres COMPITE: Reingeniería de procesos, Gestión-Estrategia organizacional de servicio al cliente, Cambio rápido de modelo, Logística, Mejora continua, Integración de procesos.
- Consultoría en material de calidad.
- Capacitación y consultoría especializada, dirigidas a implementar temas de gestión de la calidad basados en la norma ISO 9001:2000, con el fin de que las PYMES adopten la cultura y un sistema integral de calidad, que garantice a sus clientes un tiempo de respuesta más corto y constancia de la calidad de sus productos y/o servicios de manera que incrementen la productividad y competitividad.
- Capacitación empresarial.
- Capacitación para el personal de las empresas con objeto de fortalecerlas para competir en los mercados más exigentes. Cursos en materia de Gestión de la calidad en ISO 9001:2000, Cultura para la calidad, Productividad, Habilidades gerenciales y Diplomado en gestión de la calidad para PYMES.
- Responsabilidad social.

- Consultoría a empresas y sector público para estos métodos, procedimientos y sistemas que aseguren el cumplimiento de normas o procedimientos nacionales e internacionales con clientes, proveedores, accionistas, medio ambiente y la comunidad, eso permite no sólo demostrar el cumplimiento cabal de sus valores y obligaciones legales como empresa transparente, sino también redundar en la mejora de sus lineamientos de normas, programas, leyes y convenios nacionales e internacionales en la materia.

Este programa tiene cobertura a nivel nacional, su población objetivo son las MIPYMES de forma individual o grupal, las personas físicas con actividad empresarial, los emprendedores y las personas económicamente activas. Por medio de apoyo federal se cubrirá parcialmente el costo total de los servicios prestados por COMPITE, que podrán ser otorgados de manera individual o grupal.

COMPITE

📖 Manuel María Contreras núm. 133 piso 7, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

☎ 01800 61 29 125 (55) 53 22 07 00 ext. 3057 y 3025

📞 Talleres: ext. 3015; Calidad: ext. 3064; Capacitación: ext. 3065, Responsabilidad social: ext. 3021

✉ promoción@compite.org.mx

🌐 www.compite.org.mx

📖 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)

Tiene como objetivo general promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados, así como fomentar su uso en los sectores económicos del país.

Para acceder a los apoyos del PROSOFT, será necesario cumplir con lo que establecen en las reglas de operación publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y los criterios correspondientes.

Dirección de Economía Digital

☎ (55) 52 29 61 00 ext. 34155

✉ vhestrada@economia.gob.mx

🌐 www.software.net.mx

📖 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Programa que tiene como objetivo promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MIPYMES, y las iniciativas de las y los emprendedores.

Su cobertura es nacional y su población objetivo son emprendedores; micro, pequeñas y medianas empresas, y talleres familiares. Asimismo, podrán ser un tipo de beneficiarios las y los familiares, descendientes y ascendientes en territorio nacional de migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa o que cuenten con una.

Los apoyos se otorgan a la población objetivo a través de organismos intermedios, que son los encargados de canalizarlos.

Los tipos de apoyo y requisitos pueden consultarse en las reglas de operación del Fondo, disponibles en la página en internet www.fondopyme.gob.mx.

Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa

☎ (55) 52 29 61 00 ext. 32047 (55) 52 29 65 68

✉ gledesma@economia.gob.mx

✉ fondopyme@economia.gob.mx

🌐 www.fondopyme.gob.mx

📄 Sistema Nacional de Incubación de Empresas

Una incubadora de empresas es un centro de atención a emprendedores para orientarlos y asesorarlos para que hagan realidad su idea de negocio.

En esta incubadora, ayudan a las y los emprendedores a preparar su plan de negocio y acompañarlos en el proceso de creación de su empresa proporcionándole consultoría en las diversas áreas que necesiten manejar al ser empresaria/o (mercadotecnia, contabilidad, diseño gráfico e industrial, etc.). Algunas de ellas incluso ofrecen espacios físicos para que crear su negocio como verdadero empresario.

La misión de las incubadoras no es dar financiamiento, sino la oportunidad de entrenar a las y los interesados a enfrentar la vida empresarial de manera más sólida y estructurada a través de la capacitación y consultoría especializadas.

Para iniciar un proceso de incubación, hay que seleccionar la que se encuentre más cercana a su localidad y ponerse en contacto con el personal, para plantearles su idea de negocio y saber los requisitos para incubar tu empresa. Puede consultarse la información sobre Red de Incubadoras en: www.contactopyme.gob.mx/snied/CoberturaSNIE.asp.

Dirección de Incubadoras

☎ (55) 52 29 61 00 ext. 32137, 32135, 32144 y 32145

✉ mrumayor@economia.gob.mx

✉ rdiaz@economia.gob.mx jserrano@economia.gob.mx

✉ amzurita@economia.gob.mx

🌐 www.contactopyme.gob.mx/snied

Si requieres más información, puedes acudir a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía en todo el país.

Secretaría de Educación Pública

Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior

Este programa incentiva la excelencia académica. Apoya económicamente a las alumnas y los alumnos que estudian en el nivel medio superior para que continúen sus estudios y no deserten. Los apoyos dependen del grado escolar y del sexo: las mujeres reciben becas mayores.

Requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con menos de 20 años de edad al momento de solicitar la beca.
- No estar recibiendo una transferencia monetaria, en calidad de beca educativa, a través de otro programa gubernamental.
- Pertenecer a un hogar cuyo ingreso mensual por persona sea menor a \$1,139.00 pesos en zonas rurales, y de \$1,707.00 pesos en zonas urbanas.
- Contar con certificado oficial de secundaria.
- No haber reprobado el ciclo escolar inmediato anterior.
- Entregar el formato de solicitud de beca debidamente llenado.
- Cursar el bachillerato en instituciones públicas localizadas en las 32 entidades federativas del país, en programas de profesional técnico, bachillerato tecnológico, bachillerato general, o en Centros Educativos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo; haber cursado y aprobado todas las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (semestres) escolares previos a la solicitud de la beca.
- Tener un promedio mínimo de 8 o su equivalente en una escala de 0 a 10.

Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior

El programa apoya económicamente a las alumnas y los alumnos que estudian en el nivel medio superior para que continúen sus estudios y no deserten. El monto de los apoyos depende del grado escolar y del sexo: las mujeres reciben becas mayores.

Requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser menor de 20 años al momento de solicitar la beca.
- No estar recibiendo una transferencia monetaria en calidad de beca educativa a través de otro programa gubernamental como el Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior, o del Programa Oportunidades.
- Pertenecer a un hogar cuyo ingreso mensual por persona sea menor a \$1,139.00 pesos en zonas rurales, y de \$1,707.00 pesos en zonas urbanas.
- Contar con certificado oficial de secundaria.

- Cursar el bachillerato en instituciones públicas localizadas en las 32 entidades federativas del país, en programas de profesional técnico, bachillerato tecnológico, bachillerato general, o en Centros Educativos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y haber cursado y aprobado todas las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o de los ciclos (semestres) escolares previos a la solicitud de la beca.
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca.

Subsecretaría de Educación Media Superior

☎ (55) 30 03 10 00 ext. 11653 y (55) 30 03 60 00 ext. 11653

✉ ncruz@sems.gob.mx

🌐 www.sep.gob.mx

📄 Programa Becas de Apoyo para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Este programa tiene cobertura en las 32 entidades federativas, y tiene el objetivo contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil, para continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible. Además, promueve la equidad de género y la no discriminación para adolescentes que enfrentan la maternidad a edades tempranas, creando o ampliando sus oportunidades de acceso y permanencia en los programas de educación pública básica, lo que puede mejorar sus condiciones de vida. Las becas consisten en la entrega de \$650.00 mensuales por los 10 meses efectivos del ciclo escolar, es decir, de septiembre a diciembre y de enero a junio.

Subsecretaría de Educación Básica

☎ (55) 30 03 40 00 ext. 23840 y (55) 30 03 60 00 ext. 23971

☎ O llamar a TelSEP: 01 800 767 66 88 (55) 57 23 66 88

✉ dgdcbecas@sep.gob.mx arelim@sep.gob.mx

Para consultar el directorio de oficinas donde puede solicitarse el apoyo en cada estado, visita la página:

🌐 www.promajoven.sep.gob.mx

📄 Programa Nacional de Becas (PRONABE)

El programa apoya económicamente a las alumnas y los alumnos que estudian el nivel medio superior para que continúen sus estudios y no deserten, e incentiva la excelencia académica. Los apoyos que se brindan dependen del grado escolar y del sexo: las mujeres reciben becas mayores.

Requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con menos de 20 años de edad al momento de solicitar la beca.
- No estar recibiendo una transferencia monetaria en calidad de beca educativa a través de otro programa gubernamental.
- Pertenecer a un hogar cuyo ingreso mensual por persona sea menor a \$1,139.00 pesos en zonas rurales, y menor \$1,707.00 pesos en zonas urbanas.
- Contar con certificado oficial de secundaria.
- No haber reprobado el ciclo escolar inmediato anterior.
- Entregar el formato de solicitud de beca debidamente llenado.
- Cursar el bachillerato en instituciones públicas localizadas en las 32 entidades federativas del país, en programas de profesional técnico, bachillerato tecnológico, bachillerato general, o en Centros Educativos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (semestres) escolares previos a la solicitud de la beca.
- Tener un promedio mínimo de 8 o su equivalente en una escala de 0 a 10.

Para conocer toda la información sobre el programa, visita la página sesic3.sep.gob.mx/pronabes/

También puedes obtener información personalizada en el correo electrónico pronabes@sep.gob.mx o vía telefónica en TELSEP en el (55) 57 23 66 88 y 01 800 72 36 688 (llamada sin costo)



Becas de Pasantía

Las becas de pasantía se ofrecen a estudiantes de instituciones públicas de educación media superior pertenecientes a Subsistemas Centralizados, a Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal, a Subsistemas Descentralizados de los Estados, Subsistemas de los Gobiernos de los Estados, a la UNAM, al IPN o a las Universidades Autónomas Estatales, y de cursos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT).

La población objetivo de las becas de pasantía son estudiantes y egresadas o egresados de nivel medio superior y de la DGCFT. Para esta última, las y los candidatos deberán contar con cursos de capacitación con duración mínima de 6 meses o un mínimo de 360 horas.

El apoyo tiene una vigencia de seis meses. Las becas se integrarán con aportaciones de la SEP y de la empresa que reciba a la becaria o becario. El monto mensual incluye una aportación de la SEP por \$830.00 para mujeres y por \$790.00 para hombres. La empresa que reciba a la o el estudiante contribuirá como mínimo una cantidad igual a la que aporta la SEP, según el sexo.

Criterios de selección:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0 en sus estudios de bachillerato.

- No estar recibiendo una transferencia monetaria en calidad de beca educativa a través de otro programa gubernamental.
- Provenir de familias que estén por debajo de la línea pobreza patrimonial establecida por el CONEVAL.
- Presentar solicitud.

Estas becas son reguladas por las reglas de operación de las Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior (no beneficiados por otros programas).

Para mayor información, llama a TELSEP: (55) 57 23 66 88 y 01800 72 36 688 (llamada sin costo)

Secretaría de la Reforma Agraria


Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA)

El FAPPA ofrece capacitación y apoyo económico a grupos de mujeres y hombres que no hayan sido beneficiados por algún programa del gobierno federal, que vivan en núcleos agrarios y que no tengan tierras, para que puedan desarrollar proyectos productivos en su comunidad, en beneficio de los grupos y sus familias.

Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

El PROMUSAG ofrece capacitación y apoyo económico a las mujeres del sector agrario que deseen desarrollar proyectos productivos en su comunidad, mediante la creación de grupos de trabajo, en beneficio de las personas que conforman el grupo y sus familias.

Dirección General de Coordinación

 Av. Heroica Escuela Naval Militar 699 piso 2, Col. Presidentes Ejidales, Del. Coyoacán, C.P. 04470, México, D. F.

 (55) 56 24 00 00 ext. 2207

 www.sra.gob.mx

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)

Promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante el impulso al desarrollo sostenible de las comunidades asentadas en las Zonas Naturales Protegidas, fortaleciendo las capacidades de gestión local, fomentando la realización de actividades productivas y alternativas, a través de proyectos comunitarios, apropiados a las características de cada región.

Requisitos:

- Acreditar ubicación en los municipios de las regiones prioritarias, de acuerdo con el perfil del solicitante: personas físicas, personas morales y grupos de propietarias/os o usuarias/os.
- Solicitar los apoyos en los formatos establecidos en las reglas de operación, en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo: estudios técnicos, proyectos comunitarios y capacitación comunitaria.
- En el caso de proyectos comunitarios, presentar los permisos o autorización vigentes al tipo de proyecto solicitado.
- Manifestar por escrito su compromiso de aportar 20% del monto total del proyecto.

Programa de Empleo Temporal (PET)

El objetivo de este programa es entregar apoyos económicos temporales a mujeres y hombres durante periodos de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividades productivas.

Generar oportunidades de empleo en el medio rural, con acciones dirigidas al desarrollo de capital natural de las regiones prioritarias para la conservación, así como el desarrollo de infraestructura social, productiva y la preservación del medio ambiente.

Requisitos:

- Tener 16 años o más.
- Habitar en localidades de los municipios que se consideran en el numeral 3.1.1 de las reglas de operación 2008 del PET.

Los proyectos deben realizarse en beneficio familiar o comunitario.

Comisión Nacional de Áreas Protegidas

 Dirección General de Conservación para el Desarrollo

 (55) 54 49 70 00 ext. 17010 y 17112

 cenriquez@conanp.gob.mx

 www.conanp.gob.mx

Programa de Empleo Temporal (PET)

Programa dirigido a apoyar económicamente, mediante el pago de jornales, a la población que habita en zonas de alta y muy alta marginación y que realiza obras de conservación del medio ambiente.

Dirección de Fortalecimiento Institucional y Descentralización

 (55) 56 28 06 00 ext. 10976

 carmina.contreras@semarnat.gob.mx

 www.semarnat.gob.mx

Red de Microempresas Rurales Comunitarias en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda

Programa consistente en una red de microempresas rurales productivas y ecoturísticas de alta inclusión social, integrada principalmente por mujeres organizadas que buscan alternativas económicas ante la escasez de empleo y fuentes de ingreso en la región y modelos productivos hostiles hacia el medio ambiente.

Estas microempresas están integradas a la Red de Ecoalbergues de la Reserva considerando a cada proyecto como un sitio turístico para las y los visitantes.

A través de un área especializada en proyectos productivos, la institución brinda capacitación en aspectos productivos, legales, administrativos y contables a los proyectos, así como gestión financiera y apoyo para la construcción de infraestructura operativa. El acceso a los servicios es gratuito para las microempresarias y se les proporciona acompañamiento en todo momento en aspectos como diseño de producto, mercadotecnia y comercialización, surtiendo puntos de venta en diferentes lugares dentro y fuera de la Reserva.

Proyecto Sierra Gorda

 (441) 29 60 242 Fax: (441) 29 60 700

 gesgiap@prodigy.net.mx

 www.sierragorda.net

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres, ejercicio 2008

En el marco del programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental 2007-2012”, estos lineamientos se dirigen a apoyar a grupos de mujeres por medio de subsidios de capacitación y/o inversión para proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que contribuyan a detener y revertir el deterioro ambiental, ocasionado por un manejo inadecuado de los recursos naturales.

Requisitos:

- Carta solicitud de subsidio.
- Copia legible y original (sólo para cotejo) de constancia de nombramiento de representante firmada por las y los participantes, y avalada por la autoridad municipal.
- Hoja de datos de participantes.
- Presentación del perfil de proyecto y descripción del perfil de proyecto
- Copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente, de la o el representante y su suplente (presentar identificación original para cotejo).
- En caso de que el proyecto sea dictraminado, se tendrá que firmar un convenio de concercación con la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado, en el que se establezcan los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto.

Para mayor información y obtención de los formatos, consulta la sección Participación social de la página web www.semarnat.qob.mx, a partir del 1 de abril de 2008.

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia-Dirección de Equidad de Género

☎ (55) 54 90 09 15

✉ balbina.hernandez@semarnat.gob.mx

🌐 www.semarnat.gob.mx.

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los pueblos indígenas, ejercicio 2008

En el marco del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012, se apoya la capacitación y/o inversión con elementos teórico-prácticos, para iniciar o fortalecer proyectos de desarrollo sustentable, a través de los cuales se promueva la participación organizada y equitativa de los ejidos y/o comunidades indígenas, con el fin de contribuir a elevar sus ingresos y calidad de vida, así como el índice de desarrollo humano, coadyuvando al mismo tiempo a detener y revertir el deterioro ambiental.

Requisitos:

- Carta solicitud de subsidio.
- Copia legible y original (sólo para cotejo) de constancia de nombramiento de representante firmada por las y los participantes, y avalada por la autoridad ejidal y/o municipal.
- Hoja de datos de participantes.
- Presentación del perfil de proyecto y descripción del perfil de proyecto.
- Copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente, de la o el representante y su suplente (presentar identificación original para cotejo).
- Ejecutarse en un periodo máximo de tres meses.

En caso de que el proyecto sea dictaminado, se tendrá que firmar un convenio de concertación con la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado, en el que se establezcan los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto.

Para mayor información y obtención de los formatos, consulta la sección Participación social de la página web www.semarnat.gob.mx, a partir del 01 de abril de 2008.

Unidad Coordinadora de Participación social y Transparencia

Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas

☎ (55) 56 28 06 00 ext. 25834

✉ jose.real@semarnat.gob.mx

🌐 www.semarnat.gob.mx

ProArbol

Este programa reúne en una sola convocatoria los apoyos que otorga la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e integra el eje fundamental de las actividades de la institución en torno al objetivo de impulsar el desarrollo forestal, prioritariamente en los 101 municipios con mayor índice de marginación en México, identificados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Los 45 conceptos de apoyo que abarca el programa, están sujetos a reglas de operación.

Son susceptibles de acceder a los apoyos de la CONAFOR, las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, propietarias o poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales, y las personas físicas o morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme al concepto específico de apoyo, de acuerdo con lo establecido por las reglas de operación del programa.

Los requisitos para solicitar los apoyos se encuentran en el artículo 9 de las reglas de operación 2008 del programa ProÁrbol.

Para mayor información, consulta la página web www.conafor.gob.mx.

Coordinación General de Producción y Productividad

 (33) 37 77 70 00

 www.conafor.gob.mx

Coordinación General de Conservación y Restauración

 (33) 37 77 70 00

 www.conafor.gob.mx

Secretaría de Turismo

Turismo de Naturaleza

Por medio de este programa, la SECTUR impulsa la creación de empresas turísticas comunitarias rurales e indígenas, que ofrezcan servicios competitivos y sustentables para turistas que gustan de convivir con la naturaleza y sus anfitriones.

La propuesta deberá ser presentada ante la dependencia estatal de turismo que corresponda, y deberá contener como mínimo:

- Datos generales de las personas interesadas
- Descripción del proyecto
- Análisis de la viabilidad
- Presupuesto de inversión

Una vez determinada la viabilidad de la propuesta, la SECTUR acordará los mecanismos de apoyo de manera conjunta con las autoridades municipales y estatales.

Dirección de Desarrollo de Turismo Alternativo

📖 Presidente Masaryk 172 piso 7, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11587, México, D. F.

📞 (55) 30 02 63 00 ext. 6304 y 6305,

✉ turismodenaturaleza@sectur.gob.mx

🌐 www.sectur.gob.mx/turismodenaturaleza

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

📄 Bolsa de trabajo

El personal del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de las entidades federativas proporciona de forma gratuita, información y orientación a las y los buscadores de empleo sobre las vacantes registradas, de acuerdo con el perfil laboral de la/el solicitante y los requisitos establecidos por las empresas.

Acude a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo más cercanas a tu localidad o llama al 01800 84 12 020.

El horario de atención es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Los datos de cada entidad federativa se encuentran al final de este directorio.

📄 Servicio Nacional de Empleo por teléfono

Servicio gratuito de información por vía telefónica sobre oportunidades de trabajo, donde la/el buscador de empleo obtiene rápida y ágilmente, la información necesaria para entrar en contacto con las opciones de empleo que coincidan con su perfil laboral.

Para mayor información, comunícate al teléfono 01800 84 12 020, desde cualquier parte de la República.

El horario de atención es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

📄 Servicio Nacional de Empleo por internet

Se trata de un sistema gratuito de vinculación laboral por internet, que proporciona a personas y empresas servicios de búsqueda, consulta, selección y contacto con oportunidades de empleo y recursos humanos, respectivamente.

Además, cuenta con acceso al periódico quincenal Ofertas de Empleo del SNE en formato PDF para su consulta y descarga gratuita, así como acceso vía chat al Centro de Contacto Servicio Nacional de Empleo por internet.

Para mayor información, visita el sitio en internet www.empleo.gob.mx, con acceso las 24 horas del día y los 365 días del año.

📄 Periódico de Ofertas de Empleo

Publicación quincenal de distribución gratuita en todo el país, diseñada para ofrecer a la población un mecanismo ágil de información sobre oportunidades de trabajo, que se presentan clasi-

ficadas conforme al requisito de escolaridad. Esta organización, permite que las/los buscadores de empleo ubiquen de forma rápida y fácil las vacantes de su interés con el fin de lograr su mejor inserción en el mercado laboral, lo que ayuda a reducir el tiempo y costo en la búsqueda de empleo.

Para conseguir un ejemplar, puedes acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo más cercanas a su localidad, los días 1 y 16 de cada mes.

Si tienes acceso a internet, lo puedes encontrar en www.empleo.gob.mx.

Centros de Intermediación Laboral (CIL)

Se trata de módulos de atención al público ubicados en las principales oficinas del Servicio Nacional de Empleo. En éstos se ofrecen medios, herramientas y servicios de alta tecnología para apoyar los procesos de búsqueda de empleo, así como asesoría de personal especializado en orientación ocupacional. Estos servicios son gratuitos.

Acude a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo más cercanas a su localidad o visítanos en internet a través de la dirección www.stps.qob.mx.

O si lo prefieres, llámanos al 01800 84 12 020 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Kioscos de información para la consulta de ofertas de empleo

Los kioscos son sistemas interactivos de consulta, diseñados para que las personas puedan acceder a información oportuna sobre ofertas de empleo y realizar transacciones de manera fácil y sencilla. A través de estos módulos, se puede acceder de forma gratuita a los siguientes servicios:

- Búsqueda, consulta e impresión de las ofertas de trabajo que se publican en el Servicio Nacional de Empleo por internet.
- Inscripción a listas de correo electrónico para recibir información sobre las ofertas de empleo del área laboral de su interés.

Para consultar la ubicación de los Kioscos de información y las ofertas de empleo, visítanos en internet: www.empleo.gob.mx.

O si lo prefieres, llámanos al 01800 84 12 020 de lunes a viernes de de 8:00 a 20:00 horas.

Ferias de empleo

Por medio de estas ferias, se ofrece a las y los buscadores de trabajo, desempleados y subempleados, la oportunidad de establecer contacto directo con varios oferentes de empleo.

Las ferias concentran en un mismo espacio físico, a empresas de diferentes sectores y tamaños que ofertan sus vacantes y llevan a cabo procesos de reclutamiento y selección de personal.

Consulta la fecha, sede y horario de las Ferias en tu localidad, en la oficina del Servicio Nacional de Empleo más cercana a tu domicilio o visítanos en internet a través de la dirección www.empleo.gob.mx.

Talleres para buscadores de empleo

Consisten en sesiones grupales a las que asisten principalmente personas con dificultades para conseguir trabajo. El objetivo de los talleres es brindar a las y los participantes información que permita mejorar sus oportunidades para encontrar un empleo acorde con su perfil laboral y expectativas.

Para programar tu participación en los Talleres, consulta el directorio de sedes y el calendario, a través de la dirección www.empleo.gob.mx.

Bécate

Programa que consiste en apoyar a la población desempleada y subempleada, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de facilitar su acceso a un empleo formal o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Para mayor información sobre los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, acude a la oficina del Servicio Nacional de Empleo más cercana a tu domicilio, cuyos datos se encuentran al final de este directorio.

Empleo Formal

El programa tiene como objetivo apoyar económicamente a las personas desempleadas para solventar diversos gastos relacionados con la búsqueda de empleo, que facilitan la vinculación con una actividad productiva en el menor tiempo posible.

Fomento al Autoempleo

Programa que promueve la generación o consolidación de empleos, mediante la creación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, buscando en el mediano y largo plazo encadenamientos productivos integrales; apoyados con herramientas, equipo y maquinaria y, si la iniciativa de ocupación por cuenta propia lo justifica, otorgando posteriormente apoyo económico para fortalecer su operación.

Movilidad Laboral Interna

Programa orientado a vincular demandantes y oferentes de empleo que se encuentran físicamente en localidades distintas y que requieren diferentes mecanismos de apoyo; los primeros para moverse hacia donde están las oportunidades de empleo y los segundos para cubrir sus vacantes disponibles.

Sector Agrícola

Su propósito es vincular la oferta y demanda de mano de obra del sector agrícola, a través de acciones de información sobre las oportunidades de empleo, capacitación en su caso y apoyos económicos, con la finalidad de transparentar el mercado laboral, garantizar la colocación y

contribuir a mejorar las condiciones en que se desarrolla la movilidad laboral de las y los jornaleros agrícolas y de otros segmentos de la población entre las zonas expulsoras y receptoras.

Sector Industrial y de Servicios

El objetivo del programa para este sector, es vincular a trabajadoras y trabajadores de zonas expulsoras con empresas localizadas en zonas receptoras, de tal manera que se dé un flujo migratorio ordenado de una zona a otra.

Para la consecución de este objetivo, se instrumenta la operación del subprograma en las entidades federativas que hayan identificado requerimientos de mano de obra, los cuales estén originados en el mayor dinamismo del sector industrial y de servicios.

Por su parte, los gobiernos estatales, a través de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, serán los responsables de asumir las tareas de reclutamiento y vinculación, así como propiciar la adecuada operación del subprograma en esta modalidad industrial y de servicios.

Los requisitos, de acuerdo con el sector, son:

Sector agrícola

- Ser jornalera o jornalero agrícola con disposición para migrar temporalmente.
- Tener 16 años o más.
- Realizar el trámite de solicitud de apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a las y los desempleados o subempleados, para lo cual la/el solicitante deberá llenar el formato de registro personal y firmarlo bajo protesta de decir verdad, anexando la siguiente documentación: Copia de la credencial de elector u original de la constancia de radicación con fotografía y copia de la CURP; dos fotografías recientes, tamaño infantil.

Sector industrial y de servicios

- Ser desempleado o subempleado con disposición para migrar temporal o permanentemente a una entidad distinta a la de residencia.
- Tener 18 años o más.
- Realizar el trámite y entregar la siguiente documentación:
 - Registro personal, debidamente requisitado.
 - Dos fotografías tamaño infantil, recientes.
 - Acta de nacimiento.
 - Credencial de elector, u original de la constancia de radicación con fotografía reciente.
 - CURP.
 - Comprobante de estudios.
 - Estar interesada/o en participar en un proceso de capacitación.
 - Toda la documentación se presentará en original y copia.

Repatriados Trabajando

Programa que apoya a las y los repatriados desalentados, para facilitarles su incorporación a un empleo, ya sea en zona fronteriza o en sus lugares de origen, así como proporcionarles recursos que les permitan subsistir dignamente durante un mes en las zonas fronterizas o, en caso de que lo decidan, destinar el apoyo para la compra de boletos que les permitan retornar en condiciones adecuadas a sus lugares de origen.

Para mayor información sobre las características y los requisitos de este subprograma, acude a la oficina del Servicio Nacional de Empleo de la frontera por donde haya sido repatriada/o. El Instituto Nacional de Migración y Grupo Beta te proporcionarán los datos.

Trabajadores Migratorios Temporales

Se trata de una alternativa de ocupación segura y redituable para trabajadoras y trabajadores agrícolas mexicanos que se encuentren en periodos de desempleo. Por medio de este programa, que es totalmente gratuito, se recluta y selecciona a jornaleras y jornaleros agrícolas o campesinos que cuenten con amplia experiencia laboral en actividades del campo y que busquen radicar en otro país para trabajar en granjas canadienses, con contratos temporales.

Para mayor información sobre las características y los requisitos de este subprograma, acude a la oficina del Servicio Nacional de Empleo más cercana a tu domicilio, cuyos datos puedes encontrar al final de este directorio.

Formación de Agentes Multiplicadores

Programa que consiste en preparar y profesionalizar instructores internos que asuman el compromiso de replicar cursos de desarrollo humano y social y de capacitación laboral en un contexto de trabajo digno. La formación de agentes multiplicadores se ofrece en tres niveles:

- Básico: formación de instructores.
- Especialización: detección de necesidades de capacitación, elaboración de materiales.
- Profesionalización: estrategias de enseñanza-aprendizaje, evaluación de la instrucción.

Al recibir el curso, la/el participante y/o la organización adquiere el compromiso de dar réplica a los cursos y programas de capacitación elaborados por la Dirección General de Capacitación, dirigida a personas en situación de vulnerabilidad de las organizaciones solicitantes en un periodo de 2 a 3 meses a partir del término del curso.

Dirección General de Capacitación

 (55) 30 00 35 00 ext. 3517 y 3530

 rescalante@stps.qob.mx

Programa de Capacitación a Distancia (PROCADIST)

Es una opción flexible y viable que permite a las y los trabajadores acceder a capacitación mediante las tecnologías de la información, principalmente internet, y minimizar el tiempo dedicado a capacitación, pues no necesitan trasladarse a algún lugar específico ni tener un horario, pues la información se encuentra disponible las 24 horas del día los siete días de la semana.

Actualmente se cuenta con 21 cursos en línea. Para conocer cuáles son, es necesario ingresar al portal procadist.stps.gob.mx.

Para inscribirte y participar en uno de los cursos, se debe llenar la cédula de inscripción electrónica disponible en la dirección procadist.stps.gob.mx/ced_inscrip.html.

Si deseas mayor información, puedes utilizar el buzón PROCADIST que se encuentra en la página principal del portal, comunicarte por correo electrónico a procadist@stps.gob.mx o llamar al teléfono (55) 30 00 35 98.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)

Se ofrece crédito de manera equitativa a trabajadores mujeres y hombres con ingresos a partir de un salario mínimo, para la adquisición de bienes y servicios que fomenten su desarrollo integral y el crecimiento del patrimonio familiar.

Acude a la oficina del Instituto FONACOT más cercana, o por vía telefónica al 01800 70 55 100

 www.fonacot.gob.mx

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Programa Telefood

Programa dirigido a apoyar pequeños proyectos productivos destinados a mejorar los medios de producción de familias pobres para que puedan producir más alimentos y obtener ingresos en efectivo, facilitándoles de ese modo el acceso a los alimentos.

El presupuesto de cada proyecto no sobrepasa los \$10,000 dólares. Estos fondos se utilizan exclusivamente para sufragar el suministro (y el transporte) de insumos físicos, como semillas, animales iniciales, piensos, fertilizantes, herramientas manuales, materiales para actividades de campo, materiales de construcción y equipo ligero no mecanizado.

Requisitos:

- La comunidad beneficiaria deberá estar organizada en grupo y contar con un fondo comunitario para la realización del proyecto.
- Las actividades del proyecto deberán ser sostenibles e inocuas para el medio ambiente.
- Contar con la asistencia técnica (de una institución académica, ONG, instancia de gobierno, etc.) necesaria para la implementación del proyecto.

El proyecto deberá ser presentado a la Representación de la FAO en el formato establecido.

Representación de la FAO en México

Asistente de Programación

- ☎ (55) 24 57 99 70 al 75 ext. 105
- ✉ jonathan.martinez@fao.org
- 🌐 www.fao.org/food/spanish/action
- 🌐 www.fao.org.mx

DIRECTORIO

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT)

- 🌐 www.bancomext.com
- ☎ (55) 54 49 90 08. Lada sin costo: 01 800 EXPORTA (01 800 397 67 82)
- 📖 Periférico Sur núm. 4333, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)

- 🌐 www.cdi.gob.mx
- ☎ (55) 91 83 21 00
- 📖 Av. México-Coyoacán núm. 343, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C.P. 03330, México, D.F.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

- 🌐 www.conapred.org.mx
- ☎ Conmutador: (55) 52 62 14 90
- ☎ Orientación, quejas y reclamaciones: (55) 52 03 33 55. Lada sin costo: 01 800 54 30 033
- 📖 Dante núm. 14, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

FINANCIERA RURAL (FINRURAL)

- 🌐 www.financierarural.gob.mx
- ☎ (55) 52 30 16 00. Lada sin costo: 01 800 007 87 25
- 📖 Agrarismo núm. 227, Col. Escandón, Del. Benito Juárez, C.P. 11800, México, D.F.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ)

- 🌐 www.imjuventud.gob.mx
- ☎ (55) 15 00 13 00. Lada sin costo: 01 800 228 00 92
- 📖 Serapio Rendón núm. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

- 🌐 www.inmujeres.gob.mx
- ☎ 53 22 42 00. Lada sin costo 01800 091 14 66
- ☎ Alfonso Esparza Oteo núm. 119, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

NACIONAL FINANCIERA (NAFINSA)

🌐 www.nafin.com

☎ Lada sin costo: 01 800 NAFINSA (01 800 623 46 72)

📖 Av. Insurgentes Sur núm. 1971, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

🌐 www.sagarpa.gob.mx

☎ (55) 38 71 10 00

📖 Av. Municipio Libre núm. 377, piso 5 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

🌐 www.sedesol.gob.mx

☎ (55) 53 28 50 00

📖 Av. Paseo de la Reforma núm. 116, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F.

☎ (55) 51 41 79 00

📖 Av. Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Consulta en la página de internet la ubicación de las delegaciones federales de la SEDESOL en los estados.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)

🌐 www.economia.gob.mx

☎ (55) 52 29 61 00. Lada sin costo: 01 800 410 20 00

📖 Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F.

Para ofrecerte una mejor atención y un servicio especializado, la Secretaría de Economía cuenta con 51 oficinas en todo el país que brindan servicios de información, asesoría, consultoría y trámites. Consulta la ubicación de estas oficinas en la sección de representaciones federales de la página de internet.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

🌐 www.sep.gob.mx

☎ (55) 30 03 10 00, (55) 30 03 60 00

📖 Argentina núm. 28, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (SRA)

🌐 www.sra.gob.mx

☎ (55) 56 24 00 00. Lada sin costo: 01 800 849 59 70

📖 Av. H. Escuela Naval Militar núm. 701, Col. Presidentes Ejidales, Del. Coyoacán, C.P. 04801, México, D.F.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

🌐 www.semarnat.gob.mx

☎ (55) 54 90 09 23 y (55) 56 28 07 16

📖 Blvd. Adolfo Ruiz Cortines núm. 4209, piso 6, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)

🌐 www.sectur.gob.mx

☎ (55) 30 02 63 00

📖 Av. Presidente Masaryk núm. 172, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11587, México, D.F.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)

🌐 www.stps.gob.mx

☎ (55) 30 00 21 00 ext. 3139

📖 Valencia núm. 36, piso 1, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03920, México, D. F.

Directorio de oficinas del Servicio Nacional de Empleo por entidad federativa**Aguascalientes**

📖 República Mexicana núm. 305, Fracc. Valle Dorado, C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes.

☎ (449) 971 93 55 ext. 115

Baja California

📖 Plaza Cholula núm. 1095, Centro Cívico, C.P. 1000, Mexicali, Baja California.

☎ (686) 555 46 86, 555 49 90 ext. 5422

Baja California

📖 Plaza Cholula núm. 1095, Centro Cívico, C.P. 1000, Mexicali, Baja California.

☎ (686) 555 46 86, 555 49 90 ext. 5422

Baja California Sur

📖 Allende núm. 1486 entre Melitón Albañez y Ensenada, Fracc. Perla, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

☎ (612) 123 45 15

Campeche

📖 Calle 53 núm. 2 esquina con Calle 8, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche

☎ (981) 811 11 04 y (981) 811 20 53

☎ 443) 315 02 07, (443) 315 45 44, (443) 314 75 80 y (443) 314 84 43

Coahuila

📖 Victoria 608 piso 4, Zona Centro, C. P. 5000, Saltillo, Coahuila.



☎ (844) 410-35-15, 412-56-76

Colima



📖 Tercer Anillo Periférico, esq. Av. Ejército Nacional Edif. B, piso 2, Col. El Diezmo, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, C. P. 28019, Colima, Colima.

☎ (312) 316-20-00 ext. 2277



Chiapas

-  Blvd. Belisario Domínguez 95°, piso 2, Plaza de las Instituciones, Col. Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
-  (961) 602-50-46



Chihuahua

-  Edif. Héroes de la Revolución piso 1, Av. 11 núm. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua.
-  (614) 429-33-00 ext. 12160



Distrito Federal

-  José María Izazaga 89 piso 4, Col. Centro Histórico, C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
-  (55) 57-09-75-94



Durango

-  Av. Gral. Lázaro Cárdenas 509 Sur, entre Mascareñas y Sta. María, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
-  (618) 810-26-23,


Guanajuato

-  Galarza 88 piso 2, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
-  (473) 732-49-43, 732-26-27



Guerrero

-  Dr. Galo Soberón y Parra 1 P. B., esquina con Av. Guerrero, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.
-  (747) 471-40-40





Hidalgo

-  Carretera México-Pachuca Km. 93.5, Centro Minero, Col. Venta-Prieta, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.
-  (771) 717-80-00, 717-81-23



Jalisco

-  Paseo Degollado 54, Plaza Tapatía, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
-  (33) 36-68-16-81, 36-68-16-82




México

-  Tlalnepantla: Av. San Ignacio 2, Col. Los Reyes Iztacala, C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México.
-  (55) 53-18-89-30
-  Toluca: Rafael M. Hidalgo 301 piso 2, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
-  (722) 276-09-30



Michoacán

-  Av. Lázaro Cárdenas 1754, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
-  (443) 113-45-00 ext. 10317



Morelos

-  Gustavo Gómez Azcárate s/n esquina con Domingo Díez, Col. Loma de la Selva, C.P. 62270, Cuernavaca, Morelos
-  (777) 317 98 60, (777) 311 07 01 y (777) 311 12 73
-  seemor_director@stps.gob.mx

Nayarit

-  Calz. del Ejército 311 piso 2, Col. El Tecolote, C.P. 63157, Tepic, Nayarit
-  (311) 214 81 32, (311) 214 15 07 y (311) 213 79 13

Querétaro

-  Prolongación Corregidora Sur 25, Col. Villas del Sur, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
-  (442) 224 10 84 y (442) 224 10 20

Quintana Roo

- 📖 Av. Carmen Ochoa de Merino 171
entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre
- 📖 Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal,
Quintana Roo
- ☎ (983) 832 87 96 y (983) 835 05 00,
ext. 1120

San Luis Potosí

- 📖 Manuel J. Clouthier 263 local Z 05,
piso 1, Plaza Tangamanga, C.P. 78290,
San Luis Potosí, San Luis Potosí
- ☎ (444) 826 46 00 exts. 112, 113 y 115

Tamaulipas

- 📖 Torre de Gobierno José López Portillo
piso 13, Blvd. José López Portillo,
Col. Obrera, C.P. 87090, Cd. Victoria,
Tamaulipas
- ☎ (834) 318 96 92 exts. 4684, (834) 318
96 98, (834) 318 96 84, (834) 318 96
82 y (834) 318 96 83
- ✉ dgepde@tamaulipas.gob.mx

Tlaxcala

- 📖 Ex Rancho La Aguanaja s/n, Domicilio
conocido, C.P. 90600,
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
- ☎ (246) 465 02 00 exts. 2301 a la 2308
- ✉ blopez@sepuede.gob.mx
- ✉ dempleo@sepuede.gob.mx

Veracruz

- 📖 Av. Manuel Ávila Camacho 195, Col.
Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91050,
Xalapa, Veracruz
- ☎ (228) 840 21 35 ext. 125 Veracruz:
- ☎ (229) 931 19 51, (229) 932 82 95,
(229) 814 27 92, (229) 814 01 08 y
(229) 815 20 14


Oficinas del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal


DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

 Calle 10 y Prolongación Canarias,
Col. Tolteca, C.P. 01150

 52 76 68 79


DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

 Calzada Camarones núm. 494,
esquina Norte 87-B, Col. El Recreo,
C.P. 02760

 53 96 92 01

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

 Prolongación Uxmal casi esquina
Av. Municipio Libre, Col. Santa Cruz
Atoyac, C.P. 03310


 56 05 71 11, 56 88 45 30, 54 22 53
00 ext. 1270

DELEGACIÓN COYOACÁN

 San Ricardo y Santa Ursula, dentro
del Centro Femenil, Col. Santa Úrsula
Coapa, C.P. 04600

 56 19 28 52, 54 21 40 04

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

 Av. Juárez esquina av. Veracruz s/n,
dentro del Edificio de Protección Civil,
Col. Cuajimalpa, C.P. 5000


 58 12 26 88

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

 Zarco esq. Violeta s/n, Col. Guerrero,
C.P. 06350


 55 35 60 05, 55 46 42 29

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

 Calle 5 de Febrero y Vicente Villada,
Col. La Villa, C.P. 07050

 57 81 98 56

DELEGACIÓN IZTACALCO

 Av. Añil y Río Churubusco s/n, Col.
Granjas, C. P. 08400

 56 54 70 44, 56 54 70 55

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

 Calle Ayuntamiento y Aldama, Barrio
San Lucas, C.P. 09000

 54 45 11 58, 54 45 10 86

DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

 Av. Luis Cabrera 1, Casa Popular, Col.
San Jerónimo Lídice, C.P. 10200

 55 95 82 08, 55 95 38 49

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

 Edificio Estación del Metro Tacuba piso
4, Col. Pueblo de Tacuba, C. P. 11410

 53 86 84 76 y 53 86 84 79

DELEGACIÓN MILPA ALTA

 Av. Yucatán y Jalisco s/n, Col. Villa
Milpa Alta, C.P. 12000


 58 62 31 50 ext. 1009

DELEGACIÓN TLÁHUAC

 Calle Nicolás Bravo y Cuitláhuac, Col.
Barrio La Asunción Centro Social Barrio,
P.A., C.P. 10040

 58 42 61 23, 58 42 04 44 al 48 ext. 125

DELEGACIÓN TLALPAN

 Insurgentes Sur esquina con Periférico
Sur s/n, dentro del Centro Deportivo
Villa Olímpica, Col. Miguel Hidalgo,
C.P. 14020

 56 65 57 12, 55 28 55 02

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

📖 Francisco del Paso y Troncoso núm.
219, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900
☎ 57 68 64 60, 55 52 18 44

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

📖 Calle Ejido esquina Durazno, Col. San
José de las Peritas, C.P. 16010
☎ 56 41 70 65

Directorio de organismos internacionales**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

📖 Horacio 1855 piso 6, Col. Polanco, Del.
Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.
☎ (55) 91 38 6200
✉ COF/CME@iadb.org

Banco Mundial

📖 Insurgentes Sur núm. 1605, Torre Mural
piso 24, Col. San José Insurgentes, Del.
Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
☎ (55) 54 80 42 00, 54 80 42 57

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)

📖 German Centre, Av. Santa Fe 170, Oficina
4-2-28, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro
Obregón, C.P. 01210, México, D.F.
☎ (55) 85 03 99 35

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

📖 Masaryk núm. 29, piso 6, Col. Polanco, Del.
Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F.
☎ (55) 52 63 98 08, 52 63 98 13
✉ unifem@unifem.org.mx

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

📖 Farallón núm. 130, Col. Jardines del
Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P.
01900, México, D.F.
☎ (55) 24 57 99 70
✉ fao-mx@fao.org

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

📖 Darwin núm. 31, Col. Anzures, Del.
Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.
☎ (55) 52 50 32 24
✉ MEXICO@mex.oit.org.mx

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

📖 Masaryk núm. 29, piso 8, Col. Polanco,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Méxi-
co, D.F.
☎ 52 63 96 00
✉ registro.mx@undp.org.mx

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

📖 Blvd. de los Virreyes núm. 145, piso 2,
Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidal-
go, C.P. 11000, México, D.F.
☎ (55)52 02 48 41 y 52 02 75 29
✉ registro@pnuma.org

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT)

📖 Av. Reforma núm. 333, piso 6, Col.
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P.
06500, México, D.F.
☎ (55) 50 80 09 40 ext. 57051

El Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres, se terminó de imprimir en el mes de julio de 2008, en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, México, D.F.

Tels. 57 04 74 00, 57 89 90 11 y 57 89 91 10
ventas@tgm.com.mx

El tiraje consta de 10 mil ejemplares